



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 511

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ROSA DELIA BLANCO TERÁN

Sesión núm. 23

celebrada el martes 13 de abril de 2010

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora secretaria de Estado de Cooperación Internacional (Rodríguez Ramos), para explicar:

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — La tramitación de subvenciones del Gobierno a organizaciones no gubernamentales de desarrollo y, en particular, las subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo para la realización de convenios de cooperación al desarrollo. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 212/001032.) | 2 |
| — Los criterios utilizados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001031.) | 2 |

Preguntas:

Del diputado don Gonzalo Robles Orozco, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre:

— Situación de la reforma de la disposición adicional 18. ^a de la Ley 28/2003, General de Subvenciones. (Número de expediente 181/002439.)	25
— Situación de la modificación del artículo 19 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo. (Número de expediente 181/002438.)	27
— Situación de la tributación de los rendimientos del trabajo obtenidos por los cooperantes españoles en el extranjero. (Número de expediente 181/002440.)	28

Se abre la sesión a las ocho y treinta minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (RODRÍGUEZ RAMOS) PARA EXPLICAR:

- **LA TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES DEL GOBIERNO A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y, EN PARTICULAR, LAS SUBVENCIONES A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. A PROPUESTA DEL GOBIERNO. (Número de expediente 212/001032.)**
- **LOS CRITERIOS UTILIZADOS POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/001031.)**

La señora **PRESIDENTA:** En primer lugar, quiero agradecer a la secretaria de Estado su asistencia, ya que reiteradamente ha pedido comparecer en esta Comisión, para realizar las dos comparecencias que hoy tenemos y algunas preguntas que probablemente se puedan incluir en la comparecencia, al menos una de ellas, si el Grupo Popular no tiene inconveniente. Les agradezco también a todos ustedes su presencia, porque no es habitual empezar media hora antes de lo habitual.

Vamos, sin más dilación, a sustanciar las dos comparecencias pedidas, en primer lugar, la de la secretaria de Estado de Cooperación Internacional para explicar la tramitación de subvenciones del Gobierno a organizaciones no gubernamentales de desarrollo y, en particular,

las subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo para la realización de convenios de cooperación al desarrollo, solicitada por ella misma, por el Gobierno; y, en segundo lugar, la de la secretaria de Estado de Cooperación Internacional para explicar los criterios utilizados por la Agencia Española de Cooperación Internacional en la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. En primer lugar, hace uso de la palabra la secretaria de Estado de Cooperación Internacional. Bienvenida. Gracias por estar aquí. A las once y media tenemos que levantar la sesión, por tanto, les ruego a todos ustedes, a los portavoces fundamentalmente, que aunque seamos generosos en el tiempo de intervención, ustedes también lo controlen sabiendo que tenemos tres horas.

Señora secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Rodríguez Ramos): Muchas gracias, presidenta. Señorías, como siempre, es un placer comparecer en esta Comisión de Cooperación que es vital para la configuración de nuestra política de desarrollo. La comparecencia de hoy, como acaba de manifestar la presidenta de la Comisión, tiene por objeto explicar algunos aspectos relacionados con las modalidades de financiación pública que poseen actualmente las ONG de desarrollo y ha sido solicitada a iniciativa del propio Gobierno y por el Grupo Popular. Es de máximo interés para el Gobierno, que ha dedicado tantos esfuerzos para incrementar y consolidar la política de cooperación para el desarrollo que realiza España, clarificar cualquier duda y responder a toda inquietud que tengan SS.SS. sobre la ejecución de recursos públicos a través de los actores de cooperación, sobre todo cuando estos son tan destacados como las organizaciones no gubernamentales de desarrollo.

Antes de pasar a exponer el sistema de concesión de subvenciones, especialmente la modalidad de convenios, quisiera reiterar que considero a las organizaciones no

gubernamentales de desarrollo como uno de los protagonistas principales de la política de cooperación. No solo lo pienso yo y este Gobierno sino que así se ratifica en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 1998 y así también se explicita en el II y III Plan director de la cooperación española, donde se asigna a las ONG un papel determinante en la planificación, ejecución y seguimiento de la política de desarrollo. Han sido y siguen siendo una expresión clara del compromiso de la sociedad española en la lucha contra la pobreza y han hecho que principalmente este Gobierno tome conciencia de la necesidad de colocar a la cooperación para el desarrollo en el lugar que le corresponde. Dicho esto, señorías, voy a centrar mi comparecencia en volver de nuevo a trasladar a esta Cámara los aspectos fundamentales del procedimiento de concesión de subvenciones a ONG y en analizar los resultados de la resolución de concesión de convenios de las ONG calificadas para el periodo 2010-2013. Como ustedes muy bien saben, las bases que han regulado desde 2005 la concesión de subvenciones para la realización de intervenciones de cooperación al desarrollo en el ámbito de la Agencia Española de Cooperación Internacional son la Orden 2005, de 27 de abril, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo, y la Orden 442/2007, de 23 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión subvenciones de la convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo. Señorías, ustedes conocen perfectamente ambas normativas, ambas órdenes, sobre las que se han tenido comparecencias expresas en esta Comisión, tanto en esta legislatura como en la anterior, para hablar y analizar pormenorizadamente estos dos instrumentos. En 2005 el Plan director 2005-2008 ya consignó que la financiación pública de las ONG estará vinculada a la aplicación del principio de coherencia con los principios, objetivos y prioridades de la política española de cooperación internacional. Haciendo frente a este reto que ya establecía el Plan director de la cooperación 2005-2008, se modificó un sistema de concesión de subvenciones para adecuarlo a los retos y los objetivos que se establecían en este plan director. Haciendo frente a este reto el sistema en vigor se basa en los principios de colaboración, complementariedad y calidad de la ayuda. La materialización de estos principios en instrumentos legales y operativos ha sido un proceso de trabajo que incluyó desde un primer momento el diálogo y el consenso con el sector de las ONG. Por tanto, el sistema, la normativa, las órdenes que hoy regulan la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales es fruto de un acuerdo basado en el consenso y en el diálogo que se abrió desde un primer momento, siendo conscientes de que había que romper una dinámica poco eficiente y poco eficaz de subvención de organizaciones no gubernamentales para acabar con un sistema de ventanilla, de subvenciones, que apenas conseguía la integración en las políticas bilaterales

y multilaterales de la política de desarrollo; un sistema que no logró garantizar la eficacia de las intervenciones, ni la especialización de las organizaciones, ni la complementariedad con otros instrumentos de la cooperación española. La participación de la agencia ante este nuevo sistema en 2005 en la identificación y en el seguimiento de las estrategias y de los programas fue prácticamente inexistente. Las estrategias y los proyectos no consiguieron responder a los principios y a los retos que se establecían en el Plan director de la cooperación 2005-2008. Como les decía, este proceso que comenzó a desarrollarse para dar lugar a este sistema que hoy tenemos se desarrolló desde el principio favoreciendo un continuo diálogo. Desde la primera reunión en noviembre de 2004 organizada junto a la coordinadora de ONG, con 37 ONG, donde se presentaron las bases metodológicas del nuevo sistema a la publicación en el BOE de las órdenes y resoluciones, se ha recorrido un camino con numerosas reuniones de trabajo e intercambios de documentos con el sector de la sociedad civil, proceso que se continúa en estos momentos. Por tanto, desde el año 2004 se viene realizando un intenso trabajo con las organizaciones no gubernamentales relativas al desarrollo y de forma específica con la coordinadora de las ONG para sentar las bases de una auténtica alianza estratégica entre la Administración y la sociedad civil, una demanda que existía en el sector y a la que intentamos responder, motivo por el cual desde el principio buscamos romper el vínculo que unía a las ONG con las administraciones solo desde la relación financiador-financiado, para establecer una verdadera alianza estratégica con el sector de las ONG y cumplir los objetivos de desarrollo.

Para trasladar a SS.SS. los aspectos fundamentales del proceso de valoración y concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales, me voy a referir a esta orden de bases de 2005 haciendo un especial énfasis en aquellos ámbitos que considero más relevantes. Los aspectos más destacables de las bases reguladoras de 2005 que dan lugar, como acabo de decir, a un verdadero cambio en el modelo de la relación entre la Administración pública y las ONG son: en primer lugar la creación de la figura de la ONG calificada; en segundo lugar el establecimiento de dos instrumentos de financiación, los proyectos y los convenios; y en tercer lugar la introducción de límites a la financiación anual por ONG. La figura de la creación de la ONG calificada es un verdadero logro y un salto cualitativo en el diseño de nuestras políticas de desarrollo. Diseñar y ejecutar intervenciones a gran escala, con amplio impacto en el desarrollo, precisa de organizaciones de gran experiencia e implementación, con una estructura de gestión acorde con los recursos que se han de movilizar y desde luego necesitan el establecimiento de un sistema adecuado para poder llegar a una rigurosa selección de ONG calificadas capaces de ejecutarlas. Este es uno de los pasos de mayor relevancia dado tanto por la Aecid como por la coordinadora de las ONG en la medida que supone un esfuerzo conjunto por la mejora del sistema de cooperación espa-

ñola y el establecimiento de unos criterios compartidos sobre los sistemas de calidad en la cooperación.

El sistema de calificación está integrado por cuatro fases que van desde el análisis de cumplimiento de los criterios previos a la valoración global, pasando por una valoración cualitativa y cuantitativa. No pretendo extenderme estérilmente en los criterios que se emplean ni hacer mención a los 76 criterios a través de los cuales se analizan todos los aspectos relevantes de la organización como son: recursos humanos, estructura organizativa, volumen de recursos gestionados en los últimos años o entorno de relaciones con otros agentes, especialmente con la Administración y con sus contrapartes en los países socios. Podemos, desde luego, profundizar en ello si lo desean SS.SS. aunque indudablemente, como ustedes ya saben, se trata de aspectos puramente técnicos que deben ser valorados en un procedimiento claramente objetivo, como es el sistema de calificación. Tras dos convocatorias de calificación resueltas respectivamente en 2005 y 2007, en las que obtuvieron esta acreditación las ONG más importantes del país, hasta el momento, tras el proceso abierto nuevamente de forma permanente en 2009, 42 organizaciones han obtenido esta calificación por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Las ONG calificadas son socios especiales de la agencia española en la ejecución de la política de cooperación, con la que trabajan conjuntamente desde la identificación y el diseño de las intervenciones. La relación que se establece entre la Administración y las ONG calificadas es de especial colaboración y confianza y se articula mediante el instrumento del convenio.

Para los convenios se han establecido unos límites financieros y temporales. Un convenio puede tener una financiación de la agencia de hasta 20 millones de euros pagables en un máximo de cuatro anualidades y puede ejecutarse en cuatro años prorrogables a seis. Por otra parte, como ustedes también saben, señorías, la Orden de bases de 2005 estableció un límite anual máximo de 5 millones de euros por organización; límite que ha de contemplarse respecto de la suma de todos los instrumentos de financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Somos conscientes de que la capacidad de propuesta y de gestión de las grandes ONG calificadas es muy superior a este importe pero a nuestro juicio y también al de las ONG y al de la coordinadora, la optimización de la utilización de unos recursos limitados exige tener en cuenta y dar cabida al trabajo —importante trabajo— que también desempeñan las pequeñas y medianas ONG de desarrollo que acuden a nuestra convocatoria de proyectos. De ahí la necesidad de poner este techo máximo de 5 millones anuales a la financiación de las grandes ONG. Este techo sin embargo, señorías, como ustedes muy bien saben también, puede ser superado de acuerdo con la orden de bases únicamente por intervenciones de carácter humanitario. Es necesario hacer un paréntesis, muy brevemente, para exponer lo que se entiende por acción humanitaria que, como no podía ser de otra forma, no es más que lo que viene descrito en el III Plan

director de la cooperación española, es decir aquella que tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la situación de las poblaciones afectadas por las crisis humanitarias mediante la prevención, la ayuda de emergencia, la rehabilitación temprana y la reconstrucción, así como la incidencia y sensibilización, garantizando la protección de las víctimas y su acceso a la asistencia con un enfoque de reducción de vulnerabilidades y fortalecimiento de capacidades de cooperación con la población beneficiaria y países socios. La acción humanitaria comprende por tanto la prevención, la ayuda de emergencia, la atención a crisis crónicas, la rehabilitación o recuperación temprana y la protección de las víctimas; todo ello de acuerdo con las prioridades sectoriales definidas en la estrategia de acción humanitaria de la cooperación española. Por último, señorías, otro aspecto a considerar para la aplicación de este límite anual de 5 millones de euros es la atribución de los fondos a las organizaciones que acceden a las convocatorias bajo la fórmula de agrupaciones de entidades sin personalidad jurídica. Esta fórmula, contemplada en el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones, que no presupuestaria, es recogida en bases reguladoras de las subvenciones de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y en las sucesivas convocatorias, exigiéndose, tal como establece dicho precepto, la obligatoriedad de la suscripción del correspondiente acuerdo que determine la participación y compromisos de las partes y la no disolución de la misma en el periodo indicado por la ley. Desde este enfoque, la fórmula de presentación en agrupación no puede ser utilizada para vulnerar las limitaciones anuales de crédito por organización. La distribución de fondos que se establece en el acuerdo suscrito entre las entidades agrupadas es tenida en cuenta en el sumatorio de los importes anuales concedidos a cada una de ellas.

Señorías, tras este breve repaso de los criterios básicos de calificación y concesión de convenios quiero referirme explícitamente a los procedimientos de concesión de subvenciones para las ONG que involucran a un gran número de unidades y técnicos de la Agencia Española de Cooperación Internacional, tanto en su estructura exterior como en la sede central. Entre ellos me quiero referir a los siguientes: en primer lugar, a las oficinas técnicas de cooperación de la agencia española en el exterior, en la determinación de las actuaciones que serán aprobadas —existen actualmente, como muy bien saben, 52 oficinas—; en segundo lugar, a los departamentos de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo en sede con competencias geográficas, integrados en la Dirección de Cooperación con América Latina y la cooperación con África, Asia y Europa Oriental; y, en tercer lugar, a las unidades de la agencia en sede con competencias sectoriales, es decir los técnicos del departamento de cooperación sectorial y de género de la Oficina de acción humanitaria y de la Dirección de relaciones culturales y científicas y del área de educación para el desarrollo. También en sede de la agencia hay que mencionar al departamento de las ONG como gestor de las

convocatorias. El considerable número de unidades y técnicos que la agencia pone a disposición de la resolución de las convocatorias exige, como es lógico, un importante trabajo de coordinación. Este trabajo, que se venía haciendo en años anteriores de manera informal, ha sido asumido formalmente por el grupo de trabajo transversal de las ONG de la agencia, creado por resolución del 17 de febrero de 2009, cuyos miembros son los jefes de los departamentos de las distintas direcciones de cooperación geográfica y sectorial. Por último, continuando con este proceso puramente técnico de valoración, existe una comisión de valoración que tiene el cometido de elevar la propuesta al órgano concedente, la presidenta de la agencia. Este órgano está compuesto por directores de cooperación de la agencia junto con los directores de las direcciones políticas y geográficas de la Agencia Española de Cooperación y está presidido por la directora de la misma. Todos estos órganos, unidades y técnicos intervienen en la preparación y resolución de las convocatorias de subvenciones a las ONG, tanto de convenios como de proyectos, de manera separada atendiendo a las especiales características de cada uno. Estamos hablando de más de cien técnicos implicados en el proceso de resolución de las convocatorias de convenios y proyectos de las subvenciones. En definitiva, señorías, con esta exposición pretendo dejar constancia, una vez más, de los criterios y procedimientos que se siguen actualmente para la concesión de subvenciones a las ONG; criterios que sirven de base para la adjudicación de subvenciones de cooperación internacional, que son estrictamente técnicos referidos a la calidad de las propuestas, a la solvencia de las instituciones, al grado de alineamiento con las prioridades geográficas y sectoriales de la cooperación española recogidos en el III Plan director 2009-2012 y son el resultado, como ya he dicho, de más de 150 técnicos de los servicios centrales de la Agencia Española de Cooperación Internacional y de sus oficinas en el exterior, cuya profesionalidad desde luego está fuera de toda duda.

Me referiré ahora, señorías, a la resolución de concesión de subvenciones para el periodo 2010-2013 por la vía de convenios. Todas SS.SS. han tenido acceso a la resolución de la directora de la agencia, de 18 de febrero de 2010, que fue publicada en la página web de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo. Según los datos públicos, cinco ONG resultaron adjudicatarias de subvenciones por encima de 20 millones de euros para los próximos cuatro años, en concreto: Solidaridad Internacional, Cruz Roja Española, Intermón Oxfam, Ayuda en Acción y Acción contra el Hambre; junto a ellas otras 32 organizaciones reciben fondos bajo esta modalidad de convenio. En total se han adjudicado más de 450 millones de euros.

En cuanto al procedimiento para analizar estas cifras, es necesario tener en cuenta dos factores principales a los que acabo de aludir en mi comparecencia, con vistas a determinar la cantidad real que cada una de estas organizaciones no gubernamentales recibe sin superar el límite de los 20 millones por convenio, que supondría

no superar los 5 millones de financiación por ejercicio presupuestario. Estos dos elementos, señorías, son las cantidades concedidas por convenios de ayuda humanitaria, que no computan a efectos de contabilizar los límites presupuestarios, y las cantidades que recibe cada una de las ONG que accede a esta convocatoria de convenios en la modalidad de agrupación temporal de organizaciones, a las que hay que computar la cantidad porcentual que efectivamente cada ONG que acude en una agrupación temporal recibe para ejecutar la parte del proyecto que le corresponde. Pues bien, señorías, con respecto a esta convocatoria de convenios 2010-2013 y a estos dos elementos, convenios de acción humanitaria y convenios en modalidad de agrupación temporal de organizaciones, se han adjudicado quince convenios total o parcialmente considerados de acción humanitaria, por lo tanto no computables dentro del límite presupuestario de los 5 millones a los que he hecho referencia. Estos quince convenios total o parcialmente considerados de acción humanitaria se han adjudicado a las siguientes organizaciones y por los siguientes importes: Acción contra el Hambre, 4 millones; Acsur, 3.250.000 euros; ADRA, 4.500.000 euros; Ayuda en Acción, 3.700.000 euros; Cáritas, 3 millones; Cruz Roja, 13.610.000 euros; Intermón Oxfam, 6 millones; Manos Unidas, 215.000 euros; Médicos del Mundo, 4 millones; Médicos sin Fronteras, 6 millones; *Save the Children*, 4 millones; Solidaridad Internacional, 5 millones.

El otro aspecto a considerar para tener en cuenta el límite de los 20 millones y de la limitación anual de 5 millones por anualidad presupuestaria sería la modalidad de agrupación a la que han acudido distintas organizaciones en esta convocatoria. A esta convocatoria de convenios 2010-2013 se han adjudicado siete convenios en modalidad de agrupación, asumiendo la responsabilidad la ONG que ha sido considerada como líder a efectos de responsabilidad de ejecución ante la Agencia Española de Cooperación Internacional. Estos convenios son los siguientes: CEAR-Habitafrica, un convenio; Entreculturas, un convenio; Mundubat, dos convenios; Solidaridad Internacional, un convenio; Veterinarios sin Fronteras, dos convenios. Cito las organizaciones que figuran en esta modalidad de agrupación como organización líder. La fórmula de las solicitudes de subvención en agrupación sin personalidad se recoge, como he dicho antes, en el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones, y desde luego este artículo ha sido cumplido escrupulosamente en la adjudicación de estos convenios en la modalidad de agrupación.

Finalmente, señorías, en esta breve exposición he querido dejar claro que contamos con un procedimiento de concesión de subvenciones a las ONG que destaca por su carácter participativo, por su transparencia y por su rigurosidad. Con ello desde luego buscamos un mayor nivel de asociación entre sociedad civil y Administración que prime la complementariedad y la coordinación, de forma que seamos más eficaces en nuestra respuesta al combate sobre la pobreza. Este sistema ha sido avalado y cuenta

con el respaldo de las organizaciones de desarrollo, así como de las fuerzas políticas representadas en esta Cámara. Señorías, debemos seguir trabajando en esta línea de la transparencia, del diálogo, de la mejora del sistema y de la búsqueda de la eficacia y de la calidad de todas nuestras acciones, también desde luego de aquellas que se realizan a través de actores tan importantes como las ONG. En este sentido debemos involucrarnos todos: Gobierno, representantes políticos, Administración autonómica, Administración local y evidentemente los representantes de las organizaciones no gubernamentales de nuestro país. Desde luego, la intención de este Gobierno es seguir manteniendo el diálogo, la fluidez del debate intentando mejorar conjuntamente con todos los actores de la cooperación nuestro sistema de transferencias de recursos en todo lo que sea posible. Un diálogo constructivo y transparente nos ayudará a todos y supondrá una forma más de rendición de cuentas a la ciudadanía. Toda la información que puede complementar esta comparecencia, como no puede ser de otra forma, está a su absoluta disposición, al igual que por supuesto lo está este Gobierno a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra el portavoz del grupo solicitante de una de las comparecencias. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Robles.

Señor Robles, en principio teníamos diez minutos que haremos más extensos, pero les ruego, como les decía al principio, que ustedes se autogestionen el tiempo para que yo no tenga que estar interrumpiéndoles.

Tiene la palabra, señoría.

El señor **ROBLES OROZCO**: Le pido de antemano la flexibilidad necesaria puesto que, si queremos ser rigurosos, en un tema tan importante como este, forzosamente tenemos que ir con cierto cuidado y tranquilidad. Comprenderá que obviamente a quien comparece, ya que tiene todos los expedientes a su disposición, le ha sido más fácil que a los que no estamos en esas condiciones y hemos intentando separar el grano de la paja de toda la información de la que hemos ido disponiendo, para no decir cosas que no se correspondan con lo que, a nuestro juicio, es el análisis que nosotros hacemos. Por tanto, en ese sentido, aunque sea farragoso, yo voy a intentar ser un poco meticuloso y a lo mejor a veces hasta excesivamente largo en la exposición, porque quiero que se entienda bien nuestra posición.

Empiezo diciendo que esta hora tan extraña a la que se nos ha convocado se debe a que a todos nos interesaba que fuera una comisión lo más representativa posible. Podíamos haberla realizado ayer por la tarde; era el ofrecimiento que teníamos. Desde luego, al Grupo Parlamentario Popular le hubiera venido igual de bien, o mejor probablemente, que hoy, pero me parecía fundamental que los demás grupos que no tenían la capacidad de venir ayer, pese a no haber sido los solicitantes de la

Comisión, aunque solo sea por respeto de los que habitualmente venimos a ella, estuvieran presentes; por eso se ha preferido esta hora.

Dicho esto, agradezco a la secretaria de Estado toda la información que nos ha facilitado, pero también quiero que algunas cuestiones queden antes meridianamente claras. Quiero explicar con carácter previo esas cuestiones, si se me permite, porque no estamos hablando hoy de cuestionar el sistema de subvenciones, no estamos hablando hoy de cuestionar el sistema de convenios ni de otro tipo de mecanismos de subvenciones, no estamos criticando ni enjuiciando la labor técnica ni profesional de las OTC, ni de los técnicos, ni del sistema de convenios, ni del sistema de subvenciones, sino que estamos hablando única y exclusivamente de algunas informaciones que han aparecido, circunscritas concretamente a dos organizaciones no gubernamentales, especialmente de dos organizaciones vinculadas al Partido Socialista. Por tanto, quiero empezar haciendo una afirmación de respeto profundo por las organizaciones no gubernamentales que desarrollan su papel en nuestro país, que además actúan con la mejor de las disposiciones, y quiero también romper una lanza por todos aquellos profesionales que en el ámbito de las diferentes administraciones hacen su papel. Por eso no estamos hablando de esa cuestión, aunque el epígrafe de la comparecencia, señora secretaria de Estado, sea el que sea. La información pública que ha ido apareciendo yo creo que a todos nos centra suficientemente para saber de lo que hoy veníamos a hablar. En todo caso, yo se lo quiero explicar.

Estamos hablando de unas organizaciones vinculadas especialmente al Partido Socialista y de una muy vinculada nada más y nada menos que a la señora Pajín, que ha sido su antecesora en el cargo, que ha sido la responsable no solamente de Solidaridad Internacional, sino que además ha sido la responsable de la gestión de la secretaría de Estado precisamente en el periodo de tiempo del que estamos hablando. También con este carácter previo, quiero decir que toda esta política de cerrar filas —nos ha llegado ese eco desde algunos sitios—, instando a las ONG a que se manifestaran, instando a reuniones en la Agencia Española de Cooperación, no me parece una política de transparencia; no me parece la más adecuada dentro de una política como de la que estamos hablando. Si hay algo en lo que todos hemos estado de acuerdo es en que en declaraciones como las de Accra o París una de las cuestiones que en el ámbito de la cooperación se pone como una filosofía fundamental es precisamente la transparencia y la dación de cuentas. Esta es una cuestión fundamental cuando estamos hablando de recursos públicos y de trasladar al conjunto de las sociedades democráticas lo que realmente hacemos con sus recursos. Por tanto, si lo decimos y lo hacemos respecto a temas como las declaraciones de Accra y de París, los contratos de deuda o los FAD, con más razón me parece que lo debemos hacer con motivo de estas subvenciones. Fíjese en que estos días en algunos sitios se podía leer que esto quería poner en

tela de juicio la labor de las ONG, de los colectivos o del sistema. El mayor daño que se podría hacer a las ONG y al sistema es trasladar una imagen de pasteleo. ¿Creen ustedes sinceramente que, cuando realmente se da cuenta, hay transparencia, se dice lo que hay y lo que no hay, sufre alguien? Sufriríamos al revés; si habiéndose trasladado al conjunto de la opinión pública algunas dudas sobre algunas situaciones, calláramos, consintiéramos y miráramos para otro lado. Un sistema democrático de ninguna de las maneras puede basarse en esas cuestiones.

Se ha hecho referencia también al pacto de Estado, pacto firmado entre todas las fuerzas políticas precisamente para mantener un esquema y unos acuerdos. Por nuestra parte ese pacto de Estado está plenamente vigente, pero ese pacto, respecto a este tema y a otros, sirve para decirles que el pacto de Estado en ningún caso es de silencio. No puede haber un pacto de silencio cuando aparecen informaciones que necesitan ser aclaradas. Con estas cuestiones previas intentamos dejar meridianamente claro que no estamos hablando ni del modelo, ni de las ONG, ni del sistema, sino exclusivamente de dos informaciones puntuales que han aparecido, que evidentemente necesitan ser aclaradas, porque estamos hablando en este momento de la organización que se ha convertido en el periodo de seis años en la organización que más fondos públicos recibe y que coincide además con que es la organización vinculada a la anterior secretaria de Estado, a la señora Pajín, que ha gestionado parte de los recursos públicos de los que ahora vamos a hablar. Por tanto es de eso de lo que vamos a hablar y a eso me quiero circunscribir.

Hay dos enfoques que podríamos tener de estas subvenciones. Uno de ellos es que podríamos hablar de eso que usted ha dicho hace un momento que es el único criterio por el cual una organización en este momento recibe determinadas ayudas. Usted dice que el único criterio para que una organización esté en el primer, segundo o tercer puesto de las ONG que reciben cantidades importantes de la Aecid o de otras administraciones es la solvencia. Ya de por sí es realmente chocante, señora secretaria de Estado, que una ONG que en el año 2005 estaba en el puesto número quince —es decir una organización de tipo medio, repito en el puesto quince, dicho por la propia ONG, pero además uno puede ir a las memorias y comprobarlo— en la recepción de ayudas estatales, en un periodo de seis años pase al primer puesto, con gran diferencia sobre otras ONG de larga tradición, y que coincida que esa ONG es una organización claramente vinculada al Partido Socialista y presidida, insisto, por la secretaria de Estado, la señora Pajín. Eso en sí mismo podría tener alguna explicación que dar, pero estaríamos indiscutiblemente, y no se lo niego, moviéndonos en el terreno de lo opinable y ustedes podrían justificar el gran salto de solvencia y cualificación que en tan breve periodo de tiempo ha dado una organización como Solidaridad Internacional. Pero hay cosas sobre las que se podría hablar. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, disculpe un minuto.

Por favor, ruego a SS.SS. que guarden silencio mientras los portavoces están en el uso de la palabra.

El señor **ROBLES OROZCO**: Fíjese, señora secretaria de Estado, este es el cuadro que es público y que aparece en las memorias. Desde el año 2004 al 2013, que es cuando ustedes han firmado el convenio —el convenio lo han firmado de 2010 a 2013—, en ese periodo de tiempo. Sociedad Internacional va a recibir 50 millones de euros directamente de la Agencia Española de Cooperación; esto es público. Además si le sumamos lo que en este momento figura en las propias memorias de Solidaridad Internacional, de las comunidades autónomas, de la cooperación descentralizada, en ese periodo de tiempo Solidaridad Internacional va a recibir casi 71 millones de euros. Eso significa casi 12.000 millones de las antiguas pesetas, insisto, para una ONG que hace tan solo seis años estaba en el puesto número quince. No sé si eso necesita o no una explicación; en todo caso, es un hecho, pero ni siquiera voy a centrarme en este tema. Usted podrá dar o no explicaciones sobre este aspecto concreto y sabrá si se han cumplido escrupulosamente las incompatibilidades de las que hablan, esto es, que una ONG calificada no debe concurrir a otro tipo de subvenciones, por ejemplo a la CAP, a la convocatoria abierta y permanente. Claro que existen excepciones, señoría, pero usted sabe muy bien, y lo sabe el resto de las ONG, que precisamente la CAP no se concibió para conceder subvenciones a aquellas ONG que eran calificadas, pues las bases dicen expresamente que las ONG calificadas no deben concurrir a la CAP. Es verdad que existe alguna excepción en el ámbito humanitario, pero la filosofía general con la que se hace la calificación de las ONG y las bases de la CAP es para que no concurren otros tipos de ONG. Y si no, lea usted —supongo que lo hace habitualmente, pues para eso es la responsable— las bases de la CAP, donde queda meridianamente clarísimo que esa subvención no está prevista para las grandes ONG, es decir, para las ONG que están calificadas y además establece con claridad meridiana qué dicen las bases de las ONG calificadas. ¿Qué aparece aquí? Que ustedes han buscado la excepción para que Solidaridad Internacional reciba de todas y cada una de las subvenciones que tiene el Estado porque esta no está prevista para esto. En todo caso, insisto en que esto es opinable y usted lo podrá decir.

Entro ahora en lo que me parece relevante, el otro bloque de argumentos, en relación con lo cual forzosamente le tengo que pedir una vez más paciencia al escucharme, pues tengo que intentar ser riguroso en lo que he ido analizando y usted podrá sacarme de mi error. Hemos visto que respecto a Solidaridad Internacional se han incumplido algunas cuestiones fundamentales de las bases reguladoras y, lo que es mucho más grave, de la Ley General de Subvenciones. Usted ha dicho —se ha adelantado a mis argumentos— que las ONG tienen un límite de 20 millones en conjunto y de 5 millones anuales. Pues

bien, Solidaridad Internacional ha superado con mucho estos límites. Son cuestiones que están establecidas en las bases de las convocatorias, es decir, no es algo opinable, sino que está publicado en las bases de las convocatorias por las que se regulan estas cuestiones. Por tanto, es una cuestión fundamental que debe ser aclarada, porque estamos hablando de que se ha pasado de los 20 millones establecidos a casi 30 millones y de que en la mayoría de los años se supera en torno a los 8 millones cuando el límite se ha puesto en 20 millones.

Usted ha hablado al principio de su intervención del sistema de diálogo y consenso con las ONG y eso está muy bien, hay que aplaudirlo, pero se ha olvidado de una palabra que es clave en la Ley General de Subvenciones y que es fundamental que usted lea: transparencia. Cuando dice usted que el sistema de ventanilla ha sido superado, el sistema de ventanilla tiene una cuestión clave: concurrencia, igualdad, no discriminación y transparencia y, sinceramente, dudamos que esos principios que están recogidos en la Ley General de Subvenciones se hayan seguido. Ustedes se adelantan a dar una explicación —la misma, por cierto, que ha dado públicamente Solidaridad Internacional— y es que existen excepciones que permiten superar el techo de los 20 y de los 5 millones anuales. Las excepciones son dos: los convenios de ayuda humanitaria y los convenios en agrupación. Lo que hay que hacer es ver qué ha sucedido y si efectivamente es así. Me adelanto a partir de ahora a decirle, intentando explicarle cómo vemos nosotros que no hay tales excepciones, que ya de por sí resulta peculiar que para poder llegar al techo de estas subvenciones —insisto en que no son las de cualquier ONG sino las de su ONG, la que ha presidido la señora Pajín—, dando por buenos sus argumentos —que ahora demostraré que no lo son—, se hayan estrujado al máximo para llegar al techo que permite la ley por encima de otras muchas organizaciones del sector. Esta ya es de por sí una cuestión que debería tenerse en cuenta.

Además, están las resoluciones, que están firmadas por ustedes y publicadas en el boletín. Veamos en este momento las publicaciones del Boletín Oficial del Estado y las comparaciones con otros modelos. Le presento aquí este cuadro, que es el resumen de lo que sale publicado en la página del Aecid. Es decir, esta es su publicación, es simplemente un corta y pega de lo que sale en este momento en la Aecid. Lo que ustedes publican es un bloque de convenios con el epígrafe de ayuda humanitaria, otro bloque de convenios donde pone educación para el desarrollo y otro bloque de convenios donde pone cooperación para el desarrollo. En el bloque de ayuda humanitaria vienen los convenios de ayuda humanitaria, en el bloque de educación para el desarrollo vienen los de educación al desarrollo y en el bloque de cooperación al desarrollo —curiosamente en el bloque de cooperación al desarrollo— viene el convenio de Solidaridad Internacional, que es el que ustedes dicen que es de ayuda humanitaria. La explicación que le tengo que pedir —y, a lo mejor, lo que tienen que hacer ustedes es mandar al BOE

una subsanación de errores— es por qué aparece ahí el convenio que precisamente —permítame la expresión— es la madre del cordero y que permite justificar o no en este momento el argumento que usted está dando. Por cierto, yo lo he averiguado porque Solidaridad Internacional lo ha dicho en su nota. Como lo ha dicho en su nota, yo me he dado cuenta de que este es el convenio que dice Solidaridad Internacional que es la cuestión; pero si uno se va al boletín y a la página, resulta que el convenio que dice Solidaridad está colgado en el bloque de convenios de cooperación para el desarrollo y no en el bloque de convenios de ayuda humanitaria. Esto respecto al convenio de ayuda humanitaria.

Ustedes dan otro argumento, señora secretaria de Estado. Dicen que para no llegar tampoco a ese límite, excluyen ustedes uno de los convenios que se ha dado a Solidaridad Internacional que está hecho en agrupación —como se dice técnicamente— con otras ONG. Dicen que este convenio no es para Solidaridad, sino para que Solidaridad lo comparta con otras ONG bajo el modelo de agrupación. Usted cita algo que es literalmente verdad, que es la Ley General de Subvenciones en su artículo 11. Usted dice que no hay problema porque con carácter previo se firma un protocolo de entendimiento, pero, si me lo permite, le voy a leer exactamente lo que dice el artículo 11.3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 11.3 establece: Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud —que es lo usted ha dicho— como en la resolución de la concesión —que no lo ha dicho usted—, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar a cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. Eso no lo ha dicho usted, porque eso es lo que no figura. Fíjese usted que cuando se hizo esta ley —de la que algo sabemos— la Abogacía del Estado dijo claramente en su momento cuál era la razón por la que esto se hacía. La razón por la que esto se hacía era exactamente —esto fue una nota de la Abogacía del Estado en su momento— evitar que existieran entidades pantalla que asumieran la condición de beneficiario jurídico para cubrir entidades con impedimentos legales o escasa solvencia. Como todos tienen la consideración de beneficiarios, se exigía que, tanto en fase de solicitud como en fase de resolución, se hiciera constar precisamente esto. Esta nota explicaba en su momento el porqué de este artículo que ustedes se han saltado. No es que se lo diga yo. Nos vamos de nuevo a la página de la Aecid —que supongo que tiene algo que ver— y, mucho más importante que la página de la Aecid, al Boletín Oficial del Estado. En algún sitio habrá un error, porque en el Boletín Oficial del Estado del 23 de noviembre de 2007, en la resolución de los convenios —este es un cuadro del Boletín Oficial del Estado del 2007—, los convenios que estaban en agrupación figuraban todos detallados como tales. Le voy a citar, por ejemplo, Asamblea de

Cooperación por la Paz, en agrupación; Asociación Acstur-Las Segovias, en asociación; por tanto, aquí figuran todas y cada una de las entidades que están en asociación y en agrupación, y figura en detalle. Ahora nos vamos al Boletín Oficial del Estado de este año, al Boletín del 25 de marzo de 2010, donde figura el convenio de Solidaridad Internacional, el que precisamente se esgrime, y uno no encuentra por ninguna parte ni que se cite siquiera que está en agrupación; único beneficiario: Fundación Española para la Cooperación Solidaridad Internacional, y describe cuál es la programa. No se cita, como dice la ley, obligatoriamente, quiénes son los beneficiarios, si está o no en agrupación y, por tanto, aquí lo único que dice el Boletín Oficial del Estado, que, como usted sabe, es lo que vale, es que el beneficiario total de este convenio es Solidaridad Internacional.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, si me permite, está a punto de duplicar su tiempo. No le he interrumpido precisamente porque ha solicitado usted una de las comparecencias y hemos acordado que el tiempo fuera flexible, pero también desde el inicio les he hecho saber a todos ustedes que si no controlaban sus propios tiempos, es decir, si no se autogestionaban el tiempo, lo iba a gestionar yo. Así que, señoría, tiene exactamente dos minutos para terminar. Se lo aviso porque ha duplicado el tiempo ya.

El señor **ROBLES OROZCO**: No quiero perder tiempo discutiendo con usted. He duplicado mi tiempo porque, primero, son dos comparecencias y porque el tema lo merece. Cuando usted se ha ausentado de la Cámara, ya he anunciado que el querer ser riguroso necesita que digamos las cosas con cierta tranquilidad. En todo caso, haré un esfuerzo para terminar, señora presidenta.

Como ven, esta comparecencia está centrada en lo que está centrada, y no en el modelo ni en la totalidad. El mejor servicio al conjunto del modelo de la cooperación española es la transparencia y el dar cuentas. Cuando hay una información que hace que una ONG, vinculada de una determinada manera y gestionada por la anterior secretaria de Estado, aparezca y dé un salto cualitativo y cuantitativo del puesto quince al primero, que reciba solamente en el periodo que ustedes han sido gestión, solo de la Aecid 50 millones de euros del conjunto de las administraciones del Estado, es decir, de los impuestos de los españoles, casi 71 millones de euros —12.000 millones de las antiguas pesetas— y que, además, eso se hace con la duda de si se ha vulnerado o llegado al límite de determinado tipo de argumentos como es el tema de la agrupación de socios o como son los conceptos de ayuda humanitaria o como es la concurrencia en la CAP, todo eso necesita una explicación, precisamente porque todos hemos estado de acuerdo en que uno de los principios fundamentales es la transparencia y la dación de cuentas. Yo creo que eso es lo importante, hay otras cuestiones que, evidentemente, pueden ser opinables. Yo no sé, señora

secretaria de Estado, qué le parece que la última resolución de la convocatoria abierta y permanente de 1.140.000 euros que han sido distribuidos —es verdad que es mucho menos que de esos otros 400, pero es algo significativo— 422.000 euros, es decir, el 37 por ciento de esa convocatoria lo haya obtenido otra fundación, que supongo que a usted le suena, que se llama Fundación Mujeres y que la preside la señora Valenciano —el 37 por ciento de una subvención se lo ha llevado la Fundación Mujeres—, pero si le sumamos la Fundación Alternativas, el Ayuntamiento de Alaejos, que supongo que a usted le suena, y la Universidad de Valladolid, que supongo que también le suena, ¿sabe usted cuánto se llevan solamente entre esas cuatro entidades? El 65 por ciento. En fin, eso es opinable y está en su responsabilidad. Digo simplemente que no deja de ser sorprendente que entre cuatro entidades que tienen el sesgo que tienen reciban el 65 por ciento. Insisto en que no quiero centrarme en esta cuestión, quiero sí en las cuestiones que le he dicho.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, vaya terminando.

El señor **ROBLES OROZCO**: Creo que hay una superación del límite anual; creo que hay una superación de la cuantía total; creo que se han vulnerado las propias reglas y normas para hacerlo de esta manera. En todo caso, las explicaciones que usted ha repetido respecto a Solidaridad Internacional, que son las mismas que hizo en su nota, lejos de ayudar, han complicado más las cosas. Nosotros hoy ya no tenemos duda de que se han vulnerado estas bases de subvenciones y, lo que es más grave, se ha vulnerado el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, por el Grupo Mixto tiene la palabra la señora Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Quiero agradecer la presencia esta mañana en la Comisión de la secretaria de Estado en una comparecencia que viene sustanciada por una denuncia aparecida en los medios de comunicación.

Quisiera empezar haciendo una reflexión no especialmente sesuda, pero que me gustaría que constara en el «Diario de Sesiones», sobre el hecho de que en un clima como el que vivimos actualmente, de especial crisis económica, de honda crisis económica, con unos índices de paro que se dejan sentir especialmente en la sociedad, la sombra de dudas sobre las que son una de las principales herramientas en la política de cooperación, las ONG, resulta especialmente alarmante. No quiero con esto poner en solfa las denuncias que se han venido haciendo, pero sí dejar encima de la mesa y que conste en el «Diario de Sesiones» nuestra posición en torno a que esas denuncias deben ser realizadas con un extremo rigor, al igual que la respuesta a estas denuncias que hoy esperamos de la Secretaría de Estado. Una denuncia —y ahora sí que ya entro en la materia— que hasta la fecha se centra en un

caso en el que se han saltado los límites de las subvenciones, los límites impuestos por la norma, y me gustaría señalar que si un personaje de relevancia política, de posicionamiento partidario evidente, como es el caso de la señora Pajín, ha tenido o no relación, tiene trascendencia si y solo si lo que se quiere hacer es otra denuncia. Por lo tanto, si lo que se quiere hacer a través de este caso es otra denuncia, hágase; mientras tanto, a nuestro entender, hay que centrarse en los hechos probados, que en este caso es que la ONG Solidaridad Internacional ha recibido 30 millones de euros de subvención en el capítulo de convenios para el desarrollo y que por ello, como primer análisis de la situación, se han saltado las bases que regulan la orden 1303, de 2005, y la orden 442. También señalaba el señor Robles —lo ha venido haciendo desde que se conocieron estos datos y yo quiero insistir en ellos— que la Ley General Presupuestaria no ha cumplido —a no ser que la secretaria nos informe ahora con más detalle— lo que establece para subvenciones a consorcios entre varias ONG, no lo ha cumplido o al menos no lo conocemos con el especial detalle que deberíamos, señora Rodríguez, además por boca de la secretaria de Estado de Cooperación y en sede parlamentaria. Creo que estas cuestiones de forma son absolutamente importantes. Por lo tanto, hay que conocer cómo se establecen o cómo se reparten y sobre qué acuerdo y qué consorcio los 9,5 millones que según la primera explicación se han concedido a esta Solidaridad Internacional y a sus compañeras de proyecto, por decirlo de alguna manera, y en qué términos de colaboración en la cooperación, en qué cuantía. Asimismo, el señor Robles ha dejado encima de la mesa una pregunta que a todos nos interesa, si esos otros 5 millones de convenio para ayuda humanitaria lo son o no lo son, si efectivamente se trata de un error de publicación documental o si la respuesta que se nos ha dado desde un primer momento en este caso no es válida.

Insisto en que los datos son los que son, el caso es el que es y, por eso mismo, si hemos venido —desde luego esta portavoz— a la Comisión de Cooperación dispuestos a escuchar una explicación válida, esta ha de ser rigurosa también en el detalle para solventar un caso como este en el que entendemos que la acusación, más allá de algunas de las expresiones que se han dejado de momento durante esta mañana encima de la mesa, la denuncia en torno al caso, no va más allá de lo que hasta ahora conocemos. Por tanto, señora secretaria agradeceremos que se sea más detallista e incluso diría más puntillosa a la hora de responder con datos a la denuncia que se ha realizado en torno a esta ONG.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría, por la gestión que ha hecho de su tiempo.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), el señor Esteban, su portavoz, tiene la palabra.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Quiero dar las gracias a la secretaria de Estado por su comparecencia, que he seguido muy atentamente, porque he intentado aclararme

sobre este galimatías para ver cuál era la explicación que se daba desde el Gobierno. La verdad es que la primera conclusión a la que he llegado es que el límite es: no hay límite. Cuando se habla de que pueden superarse esos límites, porque ponemos una serie de límites: 5 millones de euros por ONG, en la suma de todos los instrumentos, hasta 20 millones en cuatro años, prorrogables a seis, etcétera, pero luego se dice que hay una excepción y la excepción es: intervenciones de carácter humanitario. Usted lo ha resumido en cinco puntos concretos, que no me ha dado tiempo a escribir, porque leía de manera muy rauda y no me ha dado tiempo a escribirlos todos. Ha dicho: y ese de carácter humanitario viene definido por el objetivo general de mejora de la situación de la población, lo cual es un término bastante laxo. Sí, este sí me ha dado tiempo a copiarlo. Lo ha resumido en cinco puntos que me gustaría que luego repitiera: ayuda a emergencia, protección a las víctimas, prevención y otros dos que se me han escapado, pero que sinceramente me han sonado absolutamente laxos y flexibles e interpretables para una ONG, para la otra o para la de más allá. Es decir, lo que no podemos hacer es hacernos trampas. Si nos parece que los recursos son los que son, son más abundantes que hace unos años, pero en el fondo son escasos para toda la demanda que hay, y si creemos que hay que poner un límite a las ONG, más grandes, a las que están dentro de las calificadas, etcétera, para que, por su organización, por los medios que pueda mover y por su infraestructura, al final no se lleven un trozo del pastel tan grande que no quede absolutamente nada para lo demás, si ponemos esos límites, luego la excepción debería de ser también rigurosa. Sinceramente, me encantaría que después volviera a repetir esos cinco puntos, porque los ha resumido muy bien, ya que al final de la explicación ha dicho: ayuda de emergencia, etcétera, hasta cinco. Aunque me han sonado bien, depende de cómo se interprete cada una de las acciones.

He ido deprisa y corriendo tomando datos que usted ha dado en esta comparecencia. Decía luego: yendo a la resolución del 18 de febrero de 2010, que es un poco la que ha dado origen a esta comparecencia, hay cinco ONG por encima de los 20 millones, y señalaba: Solidaridad Internacional, Cruz Roja, Intermón, Ayuda en Acción, Acción contra el Hambre. No nos ha dado las cantidades, pero como tenemos la resolución uno va sumando y le sale, aproximadamente: 29,8, Solidaridad Internacional; 27,4, Cruz Roja; 24,7, Intermón. Usted dice: hay que aplicar las excepciones, y nos las ha ido citando también. Una cosa sería por acción humanitaria y otra sería los convenios en agrupación. Dice que hay quince casos en que las cantidades deben ser excepcionadas por acción humanitaria y, entre ellas, ha citado a Cruz Roja, a Intermón, por nombrar algunas de esas cinco ONG que están por encima, y a Solidaridad Internacional. Cruz Roja ha dicho 13 millones, como tenía 27,4, veo que ya queda por debajo de 20 —otra cosa es que yo piense que el criterio puede ser muy laxo, interpretativo y que debería de ser más firme—; Intermón, que es la tercera por cantidades recibidas, 24,7, de los que

hay que excepcionar 6 millones por ayuda humanitaria, ya me queda por debajo de 20, por tanto de 5 anuales en ese convenio de cuatro años; Solidaridad Internacional, usted ha dicho 5 millones, a 29,8 le quitamos 5, todavía no me queda por debajo de ese límite, pero nos dice que hay siete convenios en agrupación, que usted ha citado: CEAR, Mundubat, hay dos convenios, etcétera, y de Solidaridad Internacional ha citado uno. Me gustaría saber a cuánto asciende el porcentaje de ese convenio que es aplicable a Solidaridad Internacional. Debe ser, más o menos, tanto como lo excepcionable en ayuda humanitaria porque, si no, no llegaríamos a esas cantidades. Debe ser un convenio potente porque, como digo, cinco proyectos o varios proyectos de acción humanitaria se llevarían en porcentaje siete convenios de agrupación. Me gustaría saber también, si es posible, cuánto se queda cada una de esas cinco ONG que hacen el top, las cinco que han sido más subvencionadas, descontándoles la acción humanitaria y los convenios de agrupación, dentro de ese ranquin. Son números que usted ha dado —por tanto, suma y resta— y supongo que hoy mismo en la comparecencia podremos aclararlo.

Llama la atención el ascenso de Solidaridad Internacional para convertirse en una ONG más potente, por la cantidad que recibe, que la propia Cruz Roja o que otras ONG con partenariados internacionales, que, además, tienen una estructura muy importante, como puede ser Intermón. Eso son apreciaciones. La verdad es que esos 50 millones de euros que ha recibido directamente del Estado desde 2004 a 2013, como señalaba el señor Robles, suponen 1.500 millones de pesetas anuales desde 2004 a 2013, sin hablar de otro tipo de subvenciones o de cantidades que hayan podido venir de comunidades autónomas. También puedo entender —vamos a decir las cosas claras— que en la época anterior del Gobierno de otro color algunas ONG de otro signo estaban infrasubvencionadas, pero hay que mantener el equilibrio, no vayamos a pasarnos de un extremo al otro. Al menos los números sí llaman la atención. Probablemente esté todo justificado, pero los números son muy llamativos. Me gustaría sobre todo que me hiciera esta resta, ese 29,8 menos 5, y saber en cuánto se resume el porcentaje de ese otro convenio y en cuánto quedan esas cinco del top. Insisto para acabar, presidenta, porque creo que es importante, en que usted me lea esos cinco puntos que definen el carácter humanitario de la intervención, porque me da la sensación de ser algo absolutamente laxo y, por tanto, que los límites que nos hemos puesto son para autoengañarnos, y ahora no estoy hablando de una ONG concreta ni de otras, sino de las grandes en relación con las pequeñas.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra su portavoz, el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Quisiera dar las gracias a la señora secretaria de Estado por su intervención.

En primer lugar, no nos debemos escandalizar por que en esta Comisión, en ejercicio de la responsabilidades que tenemos atribuidas y en razón de unas noticias aparecidas en los medios de comunicación, se solicite la comparecencia de la secretaria de Estado para informar sobre la política de subvenciones del Gobierno para las organizaciones de cooperación al desarrollo. Hoy estamos haciendo un ejercicio para el normal funcionamiento de las instituciones y específicamente de las funciones de control de esta Cámara. También es bueno que las organizaciones no gubernamentales asuman que, en la medida en que gestionan parte de los presupuestos públicos, en cantidades que no son menores, se someten también al escrutinio de los medios de comunicación y al escrutinio democrático que representa esta Comisión. Por tanto, bienvenido sea este debate, porque expresa con normalidad el funcionamiento de nuestras instituciones.

En segundo lugar, mi grupo va a esperar a la respuesta de la secretaria de Estado, después del análisis que el señor Robles ha hecho sobre el paquete de subvenciones que ha recibido Solidaridad Internacional. De las informaciones que se citan en la intervención del señor Robles, sería bueno aclarar de manera diáfana y evidente para que no quede ninguna duda sobre esas disfunciones que aparecen entre los mecanismos que prevé la propia legislación y la concreción con que, efectivamente, se han dado estas subvenciones. Al menos, a estas horas de la mañana, mi grupo entiende que sobre aquellas previsiones de nuestro marco legal es evidente que se han producido, como mínimo, incorrecciones formales que no son menores.

En tercer lugar, en todo este debate hay una cuestión de estética. La verdad, no es muy estético que una organización directamente vinculada al Partido Socialista se convierta en una de las principales —por no decir la principal— receptora de fondos de ayuda al desarrollo; y ello no porque las organizaciones vinculadas al Partido Socialista —o en este caso esta organización— no tengan capacidades para gestionar una cantidad importante de recursos. A mi grupo le consta que la capacidad técnica de esta organización está fuera de toda duda. No hay nadie que crea que Solidaridad Internacional gestiona mal los recursos que se le asignan pero, como mínimo, estéticamente es discutible. Por lo tanto, que cada uno asuma sus responsabilidades.

Finalmente, unas consideraciones más de carácter general. La necesidad de transparencia y rendición de cuentas de las organizaciones que reciben fondos del Gobierno va a ser cada vez más necesaria, en un momento en el que nuestra política de cooperación al desarrollo precisa reforzar sus legitimidades. Si los ciudadanos de la calle escuchasen hoy este debate y las cifras de las que estamos hablando, y comparasen esas cifras con las necesidades que existen en la sociedad, correríamos el riesgo de que alguien dudase sobre si esos recursos públicos se están orientando de manera adecuada. Por lo tanto, todo lo que refuerce la transparencia y la rendición de cuentas en este campo es absolutamente

imprescindible. En este sentido, mi grupo, señora secretaria de Estado, le plantea una doble propuesta al conjunto de los grupos de la Cámara. Por una parte, sería interesante que cuando el Gobierno aprobase las resoluciones de los convenios de carácter plurianual compareciese ante esta Comisión para dar cuenta de esa resolución, y que más allá de la información que podamos seguir en el Boletín Oficial del Estado, por preguntas parlamentarias y a través de los propios medios de comunicación, de manera ordinaria, en el paquete de proyectos plurianuales, el Gobierno compareciese ante la Cámara para dar información sobre las decisiones que ha tomado. Por otra, que aquellas organizaciones que reciben estas cantidades superiores a 20 millones de euros también compareciesen ante esta Comisión para darle normalidad. Estamos hablando de organizaciones que gestionan una cantidad importante de recursos, que son coautoras casi de la política de desarrollo del Gobierno y que, por lo tanto, deberían dar cuenta con toda normalidad en esta Comisión de los proyectos que tienen previsto desarrollar. Incluso que cuando finalizase el convenio plurianual pudiesen dar cuenta también a la Comisión de cuál ha sido el impacto de estas políticas para darle normalidad y transparencia.

Termino con dos consideraciones de carácter muy filosófico y que espero que nadie lo tome a mal. La existencia de organizaciones de desarrollo muy directamente vinculadas a organizaciones políticas —que es una opción legítima de las fuerzas políticas españolas— no sé si es una buena opción. Vamos a ver la posición del portavoz del Grupo Socialista, porque no sé cuál va a ser, pero existe el riesgo —y espero que no sea el caso— de que alguien haga el análisis de lo que sucedió cuando otra mayoría gobernaba en España y que se llegara a conclusiones relativamente parecidas. No lo sé. No he tenido interés —y quizá ha sido un error— en estudiar si en otras legislaturas se produjeron situaciones similares a las que estamos viviendo, pero nos preocuparía que llegásemos a la conclusión de que, según qué mayorías haya en esta Cámara, la orientación de las subvenciones vaya en una dirección o en otra, porque entonces sí que ese carácter objetivo del proceso se pondría en duda. Ese modelo de organizaciones vinculadas a partidos, más allá de las fundaciones propiamente de los partidos, no creo que sea un buen modelo, como tampoco es un buen modelo una sociedad civil tan dependiente de las subvenciones y de las decisiones que se tomen en los gobiernos. Ahí tenemos un camino a recorrer en los próximos años, vinculado a una sociedad civil menos dependiente de los gobiernos, más dependiente de los ciudadanos y más dependiente de los donativos y de los esfuerzos de los propios ciudadanos. Quizás entonces algunos debates como los que tenemos esta mañana se celebrarían en otros términos. Eso implicaría una modificación a fondo de nuestra legislación en materia de incentivos a las aportaciones individuales de las personas, del funcionamiento del sistema del 0,7 del IRPF para otras finalidades sociales, un 20 por ciento

del cual se destina a ayuda oficial al desarrollo, etcétera. Ahí tenemos un debate pendiente sobre la calidad de nuestro sistema democrático, sobre la independencia de nuestra sociedad civil y sobre su capacidad de ser coautora de políticas públicas y, al mismo tiempo, mantener una independencia política respecto al propio Gobierno. Ojalá seamos capaces de avanzar y que este debate nos sirva para ello.

La señora **PRESIDENTA**: En esta primera tanda de intervenciones, por el Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, el señor Calabuig.

El señor **CALABUIG RULL**: Muchas gracias, señora secretaria de Estado, por su rápida respuesta a la hora de solicitar su comparecencia para dar cumplida respuesta a quienes han pretendido, desde nuestro punto de vista, manchar injusta e infundadamente nuestro sistema de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y a la meritoria y brillante labor que estas desempeñan.

Nosotros no queremos ningún pacto de silencio, pero no vemos esto con inocencia. Parece que detrás de esto hay una búsqueda de pretextos para romper consensos de años. Puede que sea eso o puede que sea la pretensión de desprestigiar a todas las instituciones a la vez, haciendo aparecer a todos los políticos como personas que actúan de igual modo y sembrando ante los ciudadanos la desconfianza, promoviendo su desafección ante la participación democrática. Da la impresión de que a veces, cuando se necesita demasiado tiempo, lo que se pretende no es claridad, sino retorcer la realidad, realidad que es muy evidente en este caso. Aun así, nuestro grupo alberga la esperanza de que no sea ni una cosa ni la otra. Creemos sinceramente, y lo hemos reiterado muchas veces, que el consenso y la consideración de la cooperación internacional para el desarrollo como una política de Estado es de un enorme valor desde el punto de vista de la ética, de la solidaridad, de la lucha contra la pobreza y el hambre y también del interés de España. En la acción política no vale todo, ya lo hemos dicho. No es aceptable sembrar dudas sobre todas las instituciones, haciendo un daño que en ocasiones puede ser irreparable para organizaciones y personas, para desviar las propias responsabilidades, que tarde o temprano serán determinadas por los tribunales.

Si hay una cosa que ha quedado clara en la intervención de la secretaria de Estado, desde nuestro punto de vista, es que los ciudadanos pueden estar muy tranquilos, porque la cooperación española tiene un modelo y un funcionamiento basados en el rigor, la transparencia, la adecuada rendición de cuentas y la constante mejora de la calidad, la eficacia y la eficiencia de sus intervenciones. Cabe recordar además que el actual sistema supuso la superación de situaciones anteriores, en las que teníamos un sistema limitado a una ventanilla de subvenciones —parece ser que ahora hay cierta nostalgia por ellas—, sin apenas integración de políticas bilaterales y multilaterales, sin sistemas claros de evaluación o seguimiento,

etcétera. Tampoco podemos olvidar que fue el propio Tribunal de Cuentas quien, en relación con la gestión de la Agencia Española de Cooperación en el ejercicio 2001, instaba a la urgente reforma de la normativa de las subvenciones. Conforme al II Plan director de la cooperación española, el nuevo sistema consagra unas bases reguladoras en las que se dio voz al sector, representado por la Coordinadora de las ONG de España, obteniéndose un texto consensuado que daba respuesta a muchas de las cuestiones planteadas y a aquellas que se habían detectado en el informe del Tribunal de Cuentas.

La secretaria de Estado ha hecho también referencia a los principios de colaboración, complementariedad y calidad de la ayuda que rigen este sistema de convenios. Eso nos parece un valor añadido, valor añadido que ha ido unido al sistema de calificación de las ONG y que ofrece además mayor rigor y mayor objetividad en la selección de las ONG de desarrollo que pueden entrar en este sistema. Este sistema, como decía, es fruto de un proceso de maduración; es un proceso de concertación, de asimilación de otros sistemas comparados europeos y va más allá de la mera relación de carácter económico, ya que se trata de una alianza de carácter estratégico. Por tanto, no cabe analizar esta política de subvenciones sobre la base de unos datos numéricos integrados en distintas modalidades y manipulados interesadamente, con miras que no son las que corresponden a una tarea tan importante como es la cooperación. Se han hecho valoraciones independientes, respecto a que efectivamente este sistema supone avances importantes y concretamente cuando se han establecido los convenios como herramienta privilegiada de relación.

Nosotros estamos dispuestos a seguir reflexionando sobre el alcance estratégico de las subvenciones a las ONG de desarrollo, en un momento que sabemos que es especialmente sensible en la cooperación española y desde luego con aspiración permanente a seguir consolidando un sistema institucional que sea fuerte, que sea creíble, que sea previsible, que esté acreditado y que sea capaz de materializar en la práctica los esfuerzos realizados en estos años de una manera sostenible y, sobre todo, sin retroceso posible. Este es justamente el camino que nosotros preferimos, frente al oportunismo, la demagogia y la irresponsabilidad de quienes contribuyen a extender la sospecha generalizada. En el avance y el prestigio de la cooperación española, las ONG han tenido una contribución esencial aportando su conocimiento, su entusiasmo, su esfuerzo y su crítica constructiva al avance de la cooperación española. Las propias ONG, por su cuenta y en paralelo a la reforma del sistema de subvenciones, han ido mejorando sus sistemas de control, de gobierno, de rendición de cuentas, de contratación de personal, de aplicación del código de conducta y del control del conjunto del sector trabajando en red. Todas ellas tienen sus creencias o su visión del mundo y no se puede tolerar la persecución sectaria de una ONG o de personas por ello, porque realmente todas ellas responden a la historia reciente de nuestro país y a su diversidad. Pero la motivación de la

inmensa mayoría de los hombres y las mujeres comprometidos con ella, esté quien esté, es el sentido de la solidaridad, el esfuerzo más allá del deber, el trabajo duro y en ocasiones también arriesgado, y lo que les guía —a ver si lo entendemos— no es una visión partidista sino de valores. Nuestro grupo quiere reafirmar que todos ellos merecen nuestro apoyo y el del conjunto de la sociedad porque son una parte sustancial del ejercicio de la ciudadanía democrática.

Quisiera aprovechar también para reivindicar el buen nombre de una ONG como Solidaridad Internacional, que ha recibido siempre subvenciones de manera absolutamente legal y razonable y que se ha visto, precisamente por eso, deslegitimada y cuestionada sobre la base de su afinidad o sus ideas y principios y que ha tenido claramente una trayectoria intachable de muchos años y su acreditación en el sector desde que comenzó su actividad hace ya casi veinticinco años. Puede estar tranquilo, señor Campuzano, no voy a citar a las otras, pero se podrían decir muchas cosas y desde luego son trayectorias muy distintas a las que ha tenido Solidaridad Internacional. En su caso y en el de todas las organizaciones, que es un sector evidentemente plural, lo importante es su transparencia, profesionalidad, rendición de cuentas, funcionamiento autónomo de sus órganos de gobierno, y eso es lo que tenemos en estos momentos. Creo que está perfectamente acreditado que Solidaridad Internacional no ha crecido y evolucionado en función del color y la alternancia de las legislaturas que se han ido sucediendo en nuestro país. No le ha quitado a nadie nada, ha sido precisamente su trabajo y el crédito que ha adquirido con su trabajo lo que le ha hecho llegar a donde está en este momento.

Quiero terminar ya diciendo que me preocupa la deriva y la intencionalidad, como les decía al principio, de este tipo de informaciones sesgadas sobre nuestro sistema de cooperación, sobre nuestras ONG y sobre sus instrumentos. ¿Por qué? Porque me parece que hay un principio de cuestionamiento del consenso que está apuntándose. En este tema no solo ha habido esta cuestión, sino que hemos podido ver en el Pleno cómo se cuestionaban ya las aportaciones españolas a las organizaciones multinacionales para el desarrollo. Por tanto, es evidente que más allá de un tema concreto o de una organización concreta, probablemente estamos ante el inicio de la tentación de estar cerca de buscar réditos respecto a ciertos sectores radicales y atraerlos hacia determinadas posiciones políticas. Es evidente que estamos ante unos planteamientos que están tratando de deslegitimar el sistema; un sistema de ayuda que desde luego requiere más que nunca nuestro apoyo en una sociedad que está pasando momentos difíciles debido al impacto de la crisis. Quiero expresar también mi preocupación porque evidentemente esto no es baladía y porque puede influir e incidir en el conjunto del sector. No se puede confundir a la sociedad homologando situaciones que en nada se parecen. He de decir también que tenemos un sector maduro que ha sabido resistir maniobras de división en otros tiempos, pero que ahora de lo que trata sobre todo es de mejorar la calidad

y la eficacia en el trabajo de todos los agentes de la cooperación. Nosotros, como Parlamento, podemos seguir incrementando nuestra contribución a que cada vez sea más transparente y más eficaz el trabajo de la cooperación, y podemos seguir trabajando en esa línea de colaboración para reforzar el sistema, defender su transparencia, su pluralidad y desde luego su conformidad con los planes y directrices que todos hemos consensuado. En ese sentido aportaremos nuestras ideas y nuestros planteamientos. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Todos ustedes van a ser respondidos en una segunda intervención por la señora secretaria de Estado, que tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Rodríguez Ramos): Intentaré satisfacer las preguntas de todos y cada uno de los representantes de los grupos parlamentarios que han intervenido, circunscribiendo estas preguntas a la subvención concedida a Solidaridad Internacional en la convocatoria de convenios 2010-2013. Señor Robles ponía una cierta cara de extrañeza al inicio de su intervención porque sinceramente no pensaba que hubiéramos venido aquí hoy a hablar de la subvención concedida a Solidaridad Internacional. Su petición era en relación con la convocatoria de subvenciones y con la convocatoria de adjudicación de convenios 2010-2013. No podía entender, señor Robles, que una noticia aparecida en un medio de comunicación hubiera provocado en su persona y en su grupo todas estas dudas acerca de la concesión irregular a Solidaridad Internacional de las subvenciones y del convenio adjudicado. Creo sinceramente que si ha tenido esas dudas usted podía haber cogido el teléfono y haberme preguntado, porque, señor Robles, no se puede decir —como usted ha dicho hoy aquí— que no tiene ningún problema con el sistema de subvenciones, con el procedimiento ni por lo tanto con el funcionamiento del sistema y con el papel de las ONG pero que sí tiene un serio problema respecto a irregularidades cometidas con una ONG porque para cometer irregularidades con una ONG, señor Robles, hay que cuestionar todo el sistema. **(El señor Robles Orozco hace gestos negativos.— Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Perdona, señora secretaria de Estado. Lo digo todo el tiempo, no solo cuando hace uso de la palabra la señora secretaria de Estado, no permito que cuando se está en el uso de la palabra se hagan comentarios. Por favor, señorías, aténganse a cierto respeto entre todos.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Rodríguez Ramos): Le decía al señor Robles que hay que cuestionar todo el sistema porque si un procedimiento establecido sobre la base de una evaluación objetiva de calidad, de proyectos, de alineamiento sectorial, que además se produce con la

intervención de casi 150 profesionales, permitiera a la secretaria de Estado —que como responsable política última imagino que es a quien imputa las irregularidades cometidas y la adjudicación de proyectos y convenios a una ONG vinculada al PSOE, porque hay personas con responsabilidad en el PSOE que pertenecen a esta junta directiva— sacar esa convocatoria, abstraerla del proceso y traerla a la mesa para adjudicar de forma arbitraria una cantidad, indudablemente usted tendría que cuestionar el sistema porque permitiera que esto fuera así.

Hago ya referencia a la noticia aparecida en un medio de comunicación por la que usted ha solicitado esta comparecencia, a una irregularidad tan palpable como la que se denuncia en este medio y de la que usted se hace eco y, por lo tanto, portavoz de esa denuncia, y que supone indudablemente que las ONG que participan en el proceso, porque participan en el proceso —como muy bien se decía en ese medio y por lo tanto entiendo que usted lo asume ya que es precisamente esa noticia la que le hace a usted pedir esta comparecencia—, la conocen y se callan. **(El señor Robles Orozco hace gestos negativos.)** Sí, sí. Por lo tanto, no denuncian por temor a que pueda haber represalias. No he hecho referencia a la noticia aparecida en ese medio porque aparecen muchas noticias, señor Robles —y usted lo sabe—, unas veces en relación con unas ONG y otras veces en relación con otras. Sabe que en mi anterior comparecencia, —creo— usted hizo alusión a alguna noticia aparecida en un medio en relación con Humanismo y Democracia, organización no gubernamental en la que usted está en su junta directiva o de la que es vicepresidente, y de la que además es presidente también una persona del Partido Popular que a su vez fue director de la Agencia Española de Cooperación. Es el mismo caso al que usted está haciendo referencia en relación con Solidaridad. Dice que la persona que luego fue secretaria de Estado de Cooperación en algún momento la presidió **(El señor Robles Orozco hace gestos negativos.)**, una organización de la que usted, miembro del Partido Popular, forma parte y que el señor Rodríguez-Ponga, antiguo director de la agencia, preside. ¿Recuerda usted que hizo alusión a que había habido unas noticias en un medio y yo le dije que de las noticias que aparecen en los medios son responsables los medios y del cumplimiento de las condiciones para la adjudicación de subvenciones en relación con esas ONG era responsable yo? ¿Por qué piensa usted, señor Robles, que sería tan sencillo, si hubiera realmente una intencionalidad política para cometer irregularidades y otorgar subvenciones o convenios a una ONG vinculada al PSOE, abstraerla del proceso de selección, transparente y legal, que responde a derecho y no a elementos de partido, y no sacar, por ejemplo, otra vinculada al PP para castigarla? Porque si, según su criterio, beneficiamos a aquellas organizaciones que pertenecen al Partido Socialista, con ese mismo criterio deberíamos perjudicar a aquellas que pertenecen a otro partido, y señor Robles, no sucede eso. Nosotros adjudicamos los proyectos, las subvenciones y los convenios midiendo a todas las ONG por el mismo rasero, conforme a criterios

legales, no mirando quién conforma la ejecutiva de esas organizaciones no gubernamentales. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)** Defenderé hoy aquí, señor Robles, que usted tiene derecho a formar parte de la ejecutiva en la dirección de una ONG, pero permítame que defienda que yo también tengo derecho, mañana, cuando abandone esta responsabilidad, a pertenecer a cualquier ONG y me gustaría tener la suficiente tranquilidad para saber que si es el Partido Popular el que gobierna no va a castigar a esa ONG porque yo pertenezca a ella. Le pido, señor Robles, que en el ejercicio, indudablemente democrático, de control del Legislativo al Gobierno y, por lo tanto, en un ejercicio adecuado, democrático, sano y saludable de revisión y discusión de las subvenciones, de las normas que lo regulan, de control del Gobierno seamos realmente objetivos y si tenemos que sustentar acusaciones tan graves como las que usted ha hecho hoy de concesión irregular por pertenencia o vinculación política a una ONG haya realmente criterios objetivos que las sustenten. Igualmente le diría que todas las insinuaciones que ha hecho en su intervención también fueran acompañadas de criterios objetivos.

Usted me ha dicho que ha tenido la sensación de que ha habido presiones a las ONG por parte de la secretaría de Estado y de la agencia en relación con una especie de cierre de filas por una noticia que ha aparecido —lo ha dicho en su intervención—, y yo le quiero decir, señor Robles, que cuando se hacen esas manifestaciones hay que sustentarlas, porque igualmente yo podría decirle que he tenido también conocimiento de que desde la calle Génova se ha estado llamando y presionando a determinadas ONG para que hicieran declaraciones en un medio. Si yo le digo esto, usted me diría inmediatamente que lo apoyara con datos objetivos o lo retirara. Pues lo mismo que usted exige le exijo yo a usted. No se pueden hacer insinuaciones de ese calibre. No ha habido ninguna presión a las ONG por parte de la Agencia Española de Cooperación. Ha habido reuniones en las que de una forma normal se ha hablado sobre el criterio de asignación, sobre la posición respecto a esta convocatoria. Ha habido una reunión y va a haber muchas más, señor Robles, porque la Agencia Española de Cooperación Internacional habla y dialoga con el sector, con las organizaciones no gubernamentales y con la coordinadora de ONG. Por tanto, le pido que lo mismo que usted exige sustentabilidad en hechos objetivos a la hora de hacer determinadas acusaciones lo tenga usted en cuenta a la hora de hacerlas. No ha habido presiones, no ha habido ningún pasteleo, porque la adjudicación de convocatoria de convenios es absolutamente rigurosa y transparente. Sinceramente lamento muchísimo tener que explicar hoy única y exclusivamente la adjudicación que se ha realizado a Solidaridad Internacional, pero lo haré, señor Robles. En primer lugar, me gustaría decirle que no hay reparto a las ONG, como también ha mencionado en su intervención. Lo que realmente existe en esta convocatoria de subvenciones para establecer convenios son criterios en los que se adjudican contribuciones a programas que van

directamente dirigidos a los beneficiarios de estas convocatorias, que son los hombres y las mujeres de los países en desarrollo con los que trabajamos. Me gustaría que el término de reparto entre ONG al que se ha referido en su intervención pudiese ser corregido.

Vamos, por tanto, a la convocatoria de convenios 2010-2013 en relación con Solidaridad Internacional. La cuantía real, lo que va a recibir Solidaridad Internacional, asciende a 24.156.595 euros. Esta cantidad la recibe Solidaridad Internacional en aplicación de los siguientes programas. En primer lugar, contribución a la seguridad alimentaria y gobernanza medioambiental en Senegal, Gambia y Guinea-Bissau. En este programa se presenta Solidaridad Internacional en modalidad de agrupación con CEAR-Habitáfrica y con Ipade. El convenio de modalidad tiene una cuantía total de 9.5 millones. El reparto dentro de esta modalidad es el siguiente: CEAR-Habitáfrica ejecuta 5 millones, Ipade ejecuta un millón y Solidaridad Internacional ejecuta 3.5 millones.

En la Ley de Subvenciones de 2005, se establece a la hora de establecer la presentación, concurrencia y resolución de los proyectos presentados en la modalidad de agrupación que debe especificarse claramente qué ONG concurren, qué proporción del presupuesto va a ejecutar cada una y la parte del programa que con esa cantidad proporcional al convenio van a realizar. El señor Robles mantiene que esto, que es lo que establece el artículo 11.3 de la Ley de Subvenciones, no se ha cumplido porque no aparece publicada en el Boletín Oficial del Estado esta diferenciación entre lo que ejecuta cada una, qué parte corresponde a cada una de las ONG. Y yo le digo que este artículo 11.3 se ha cumplido escrupulosamente. Para presentar una propuesta de subvención a la convocatoria de convenios en la modalidad de agrupación de ONG, la Agencia Española de Cooperación Internacional exige la presentación de una escritura pública otorgada ante notario en que las organizaciones concurrentes establecen y especifican el compromiso que asumen en la ejecución de este programa. En esta escritura pública se establece claramente qué parte proporcional del convenio que solicitan va a ejecutar cada una. Esta escritura pública ha sido otorgada ante notario; aquí Solidaridad Internacional establece que ejecutará de este convenio 3,5 millones, Ipade ejecutará 5 millones y CEAR-Habitáfrica ejecutará un millón. Además, en esta escritura pública, que es lo que exige la Agencia Española de Cooperación Internacional, como esta agrupación no tiene personalidad jurídica, la agencia exige que haya una ONG líder, que significa que tendrá responsabilidad solidaria de la totalidad del convenio. Porque, indudablemente, si hay un problema en la ejecución de este convenio la agencia española no puede reclamar a cada una de las ONG que acuerdan gestionar un convenio en esta modalidad la cantidad proporcional de la parte que corresponde ejecutar. Por lo tanto, exigimos responsabilidad solidaria a una ONG, y esa es la ONG que se llama ONG líder. Por eso aparece como ONG líder en 9,5 millones, en este caso Solidaridad Internacional, que aparece como ONG líder ante esta

escritura pública, y se le imputa la totalidad de un convenio porque es ONG líder, igual que sucede con el resto de ONG, que todas han pasado por notario, todas tienen la misma escritura pública y aparecen como ONG líder a las que se les adjudica formalmente la totalidad del convenio aunque lo que ellas reciben es solamente la parte proporcional que van a ejecutar. Por lo tanto, en este convenio de contribución de seguridad alimentaria y gobernanza medioambiental en Senegal, Gambia y Guinea-Bissau aparece Solidaridad Internacional como ONG líder con una cantidad de 9,5 millones, aunque ella ejecuta 3,5 millones, que es la cantidad real que va a ejecutar. Por lo tanto, hemos cumplido el artículo 11.3 porque en la solicitud del convenio se especifica claramente en qué modalidad van a ejecutar este convenio las ONG agrupadas, qué parte del presupuesto va a ejecutar realmente cada una y en qué parte del programa para el que se solicita. Asimismo, lo que establece el artículo 11,3, señor Robles, es que en la resolución de la convocatoria en estas modalidades de convenio se especifique claramente qué parte corresponde a cada una. Aquí tiene usted el acta de la reunión de la comisión de valoración de la convocatoria de subvenciones de las ONG para la realización de convenios de cooperación para el desarrollo celebrada el 15 de diciembre de 2009, y aquí aparece claramente esta especificación, que es la misma que se requiere para la petición de subvención en una modalidad. Ahora bien, usted dice: No, no aparece en la resolución final del BOE y por lo tanto hay una irregularidad gravísima. En todo caso, podría usted estimar que es un error que se puede corregir si efectivamente tanto en la petición como en la resolución aparece claramente especificada en esta modalidad de agrupación la cantidad de dinero de presupuesto que va a ejecutar y que va a recibir cada una de las ONG. Pero tampoco tiene razón, señor Robles, cuando dice que porque no aparece en la resolución final del BOE se comete una irregularidad. Aquí tiene también un informe de la Abogacía del Estado, que vale tanto como el que usted ha mencionado antes y acaba de leer, en el que se dice que ni la orden de bases ni las resoluciones de convocatoria exigen tal detalle en la publicación de los beneficiarios de estas subvenciones en el Boletín Oficial del Estado. ¿Podría publicarse en el Boletín Oficial del Estado que, de los 9,5 millones que se imputa a solidaridad internacional como ONG líder, 3,5 millones ejecuta Solidaridad Internacional, 5 millones IPADE, un millón CEAR? Sí. Por tanto, podría ponerse. ¿Aclararía más? Sí. ¿Significa una irregularidad cometida por vulneración del artículo 11.3? No. ¿Significa una irregularidad que esconda una arbitrariedad en la adjudicación? En ningún caso, señor Robles. Les puedo enseñar las escrituras públicas de todas las ONG que han acudido en modalidad de convenio, pero como sobre ellas no existe ninguna sospecha, solamente existe sobre Solidaridad Internacional e imagino también que en las ONG que van con ella en convenio, aquí las tienen a su disposición para verlas y analizarlas.

Seguimos avanzando en los proyectos que conforman estos 24.156.595 euros que recibe Solidaridad Internacional en esta convocatoria de convenios, no 30 millones. El siguiente proyecto es lucha contra la violencia de género y salud sexual y reproductiva a través de la aplicación efectiva de las políticas públicas, el fortalecimiento de redes regionales específicas y la vigilancia ciudadana en Bolivia, Ecuador y Perú, 5.681.595. Siguiendo proyecto, contribuir al ejercicio pleno y respeto de derechos humanos en el ámbito municipal con énfasis en los derechos; derecho al agua y saneamiento, derecho a la equidad de género, derecho a la participación política, en El Salvador, Guatemala y Nicaragua, con posibles acciones en otros países en la zona, 3,9 millones. Otro proyecto es el de mejora de las condiciones de vida y seguridad alimentaria mediante acciones de apoyo al incremento y mejora de las capacidades de producción agropecuaria, comercialización, fortalecimiento, organización de la sociedad civil, apoyo a la Administración pública y desarrollo local sostenible en Haití, 3,2 millones. Otro proyecto, convenio regional en derechos sexuales y reproductivos de las mujeres palestinas, jordanas y libanesas en situación de vulnerabilidad, 2,6 millones. Investigación aplicada, comunicación social y participación ciudadana para el desarrollo humano, mediante la promoción de la coherencia de políticas públicas basadas en derechos humanos, en la equidad de género, en el respeto al medio ambiente y en el comercio responsable, convenio adjudicado también en calidad de agrupación a CEAR-Habitafrica con otras nueve organizaciones, cada una de las cuales ejecuta 275.000 euros. Aquí sí se le aplican 275.000 euros porque no aparece como ONG líder. Igualmente, para esta misma modalidad tiene la escritura pública tanto en la solicitud como en la resolución. Luego hay un convenio de acción humanitaria de 5 millones que se adjudica para mejorar la seguridad y reducir la vulnerabilidad de la población afectada por el conflicto armado en Colombia y Ecuador. La suma de todo esto, de los 3,5 millones, no de los 9 millones del proyecto en el que aparece como organización líder, da la cuantía total de 24.156.595. En cuanto al convenio de acción humanitaria de 5 millones —que queda excluido del cómputo que reciben Solidaridad Internacional y el resto de organizaciones no gubernamentales, sobre las que no hay ningún problema porque ahí el proceso está bien, donde no está bien es aquí, según ustedes—, el portavoz del Partido Nacionalista Vasco me pedía que le repitiese entiendo que no el artículo que se destina a acción humanitaria, pero sí los elementos a los que yo hice referencia. Pues bien, la acción humanitaria comprende la prevención, la ayuda de emergencia, la atención a crisis crónicas, la rehabilitación o recuperación temprana y la protección de las víctimas. Todo ello de acuerdo con las prioridades sectoriales definidas en la estrategia de acción humanitaria de la cooperación española. Por tanto, estamos hablando de una situación de conflicto o de emergencia que comprende tanto la parte de prevención, como de la emergencia como de lo que denominamos recuperación temprana que sería la fase de

trabajo entre el conflicto y el desarrollo. Este convenio, denominado: mejorar la seguridad y reducir la vulnerabilidad de la población afectada por el conflicto armado en Colombia y Ecuador, de 5 millones de euros, tiene como objetivo general la asistencia humanitaria, la atención y el apoyo a la población vulnerable afectada por el conflicto armado Colombiano en los departamentos del Cauca, valle del Cauca y Nariño, en el suroccidente colombiano, y en las provincias de Carchi y Esmeraldas, en Ecuador, siendo en estas últimas dos provincias de Ecuador donde se concentra la mayor parte de la población desplazada por el conflicto en la zona fronteriza. Por sus objetivos y población beneficiaria, este convenio es claramente una intervención de acción humanitaria. Por lo tanto, no se computa en los 24.156.595 euros que recibe en este periodo vía convenio Solidaridad Internacional. Espero que con este desglose de los proyectos, que estoy dispuesta a analizar y ver cualquiera de los que les he citado, la lucha contra la violencia de género, la investigación aplicada tanto de Solidaridad Internacional como de cualquier otra ONG de las que ustedes tuviesen alguna duda, pueda responder a algunas de las insinuaciones —y en el caso del Partido Popular, acusaciones— de irregularidades en la adjudicación de convenios.

En relación con la intervención del portavoz del Partido Nacionalista Vasco, quisiera señalarle —como me decía: sume y reste, señora Rodríguez— cómo quedaría esta tabla de adjudicación de convenios 2010-2013 aprobados en esta convocatoria. Hay una resolución en la que aparecería el cómputo total en el que se contaría lo que recibe la ONG tanto por convenios de desarrollo como la cantidad total si se ha presentado por la modalidad de agrupación y es ONG líder, porque, efectivamente, se hace solidaria de toda la cantidad del convenio ante la agencia en el caso de incumplimiento de algún problema en la ejecución del mismo y, por lo tanto, se le imputa, aunque no lo va a recibir. Solo recibe la cantidad proporcional que en esta escritura pública que les he señalado asume en ejecución. En esta cantidad total aparecería la cantidad de los convenios de desarrollo para los próximos cuatro años, toda la cantidad que se le impute si es ONG líder por los convenios de modalidad y la cantidad que recibe por convenios de ayuda humanitaria, que quedarían exentos del límite al que he hecho referencia. En este sentido, Fundación Española para la Solidaridad Internacional aparecería con 29.881.595 euros. De esta cantidad imputable, es decir, lo que recibe por convenios de desarrollo para los cuatro años son 19.156.598 euros, que no superan el límite de 5 millones anuales; de humanitaria sería el convenio de 5 millones, al que he hecho referencia, de Colombia y Ecuador, y por agrupación recibiría 275.000 euros de este convenio de aplicación donde hay nueve, y 3,5 millones del convenio en el que aparece con Ipade y con CEAR-Habitafrica, en el que solo recibe 3,5 millones y en el que se le imputan 9,5 millones. Por lo tanto, 19.156.000 más 5 millones hacen que la cantidad real que recibe Solidaridad Internacional por vía de esta adjudicación de convenios sea de 24.156.598, incluido lo

que recibe por convenios de desarrollo, lo que recibe por los convenios en los que va agrupada y lo que recibe por ayuda humanitaria.

El señor **ROBLES OROZCO**: No me sale esto, pero en fin, son 19 más 5 más 3.

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe, señora secretaria de Estado.

Señoría, le ruego que no establezca un diálogo sobre las cifras con la secretaria de Estado. Va a tener su tiempo para contestar.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Rodríguez Ramos): En los 19.156.598 están incluidos los convenios de desarrollo que incluyen los 3,5 millones de la que va por agrupación y los 275.000 euros. A esa cantidad solo le tiene que sumar 5 millones, que es la de humanitaria, que queda fuera. Dicho esto, es la misma situación en Cruz Roja Española, por la que usted me preguntaba. Recibiría 27.450.000 euros, de desarrollo serían 13.840.000 euros; de humanitaria, 13.610.000 euros. La cantidad total que recibiría serían 27.450.000 euros. Fundación de Ayuda en Acción, 24,7 millones. —Aparecerían en la resolución—; por convenios de desarrollo, tanto solos como agrupados, 18,7 millones; ayuda humanitaria, 6 millones. Por lo tanto, total real 24,7 millones. Fundación de Acción contra el Hambre, en la resolución, 23.120.000 euros; por convenios de desarrollo en todas las modalidades, 19.582.000 euros; por humanitaria, 3,7 millones. Total real 23.382.281 euros. No voy a seguir con esta lista, que les puedo, ofrecer en cualquier momento. Aquí tienen ustedes señalada clarísimamente la cantidad total que aparece en la resolución, y creo, señorías, que he dado cumplida respuesta a los componentes que la conforman: lo que se imputa a convenios de desarrollo, incluidos los que van solos o en agrupación, con este procedimiento al que he hecho referencia; la cantidad que va por humanitaria y no tanto la cantidad real que recibe la ONG. Con este criterio, ni Solidaridad Internacional es la ONG que más recibe, ni contando la parte que recibe por convenio humanitario ni quitándole la parte que recibe por convenio humanitario. Indudablemente, solo podría ser aquella organización la que más recibe de este convenio si ustedes le imputaran 9,5 millones, que son 9,5 millones que no recibe esta ONG ya que solo recibe 3,5 millones en esta situación de presentación de convenio en la modalidad de agrupación.

Dicho esto, quisiera también decirles, señorías, que la realidad de que las ONG que se presentan por la modalidad de convenio puedan recibir subvenciones por convenios humanitarios vía CAP es una preocupación legítima que se puede manifestar y que podríamos abordar en un debate más amplio. Sinceramente tengo que decirles que no lo entiendo única y exclusivamente referido a una organización no gubernamental en la que indudablemente el Partido Popular hoy aquí ha ejercido más de cacera

política y de persecución política de una ONG por su vinculación al Partido Socialista —en el sentido de que hay miembros que pertenecen al PSOE y forman parte de esa ONG—, situación igual que la de la ONG a la que él pertenece y vicepreside en relación con el Partido Popular. Pero indudablemente ella queda fuera, según su planteamiento, de cualquier duda y por lo tanto dentro de todo el procedimiento, que es absolutamente correcto excepto cuando lo aplicamos a Solidaridad Internacional. Quisiera decirles que, efectivamente, estas convocatorias a las que acuden organizaciones no gubernamentales para ayuda humanitaria han producido que en los últimos años haya ONG que superan este límite de 5 millones. Esto ha sucedido todos los años y solamente cuando sucede con Solidaridad Internacional es cuando al Partido Popular le plantea problemas de posible irregularidad. Les diré brevemente que en el año 2006 superaron este límite, precisamente por acudir a proyectos de ayuda humanitaria, Cruz Roja Española, Ayuda en Acción e Intermón Oxfam; en el año 2007, Cruz Roja Española, Intermón Oxfam, Ayuda en Acción, Medicus Mundi, Cáritas Española; en el año 2008, Cruz Roja Española, Intermón Oxfam, MPDL, Ayuda en Acción, Acción contra el Hambre, Mundubat; en el año 2009, Cruz Roja, Intermón Oxfam, ACPP, Médicos del Mundo, Medicus Mundi, Cáritas Española, Acción contra el Hambre, Ayuda en Acción y, el problema del señor Robles, Solidaridad Internacional. Indudablemente, esta situación puede ser analizada, podemos hablar de ella, podemos hablar, cómo no, del sistema, de las subvenciones, de los convenios, de si es posible acudir o no, si se tiene una subvención vía convenio a través de una excepción vía CAP para proyectos de ayuda humanitaria, podemos hablar de todo; lo que no podemos hacer son insinuaciones y acusaciones en relación con una adjudicación de proyectos sin sustentarlas en un solo dato objetivo.

Por otro lado —en todo caso, si no he dado respuesta a alguna de las cuestiones que se me han planteado, indudablemente lo haré—, quisiera ceder a una tentación a la que me decía el señor Campuzano que no cediera, pero lo voy a hacer; cómo no lo voy a hacer, señor Robles, después de esas acusaciones, carentes de toda base objetiva, de todo dato objetivo, que se nos hacen de adjudicación arbitraria. Cita usted que el Ayuntamiento de Alaejos, en Valladolid, gobernado por el PSOE, accede a 10.000 euros. Le parece que si el Ayuntamiento de Alaejos accede a una convocatoria de 10.000 euros se está cometiendo una grave irregularidad y se pone en cuestión la arbitrariedad de todo el sistema de adjudicación; no con el resto de ONG a las que usted salva, el procedimiento está a salvo, excepto cuando hablamos de Solidaridad Internacional y entiendo que del Ayuntamiento de Alaejos. Voy a ceder a la tentación, porque en las subvenciones a ONG durante el período 1996-2004, ¿sabe quien salía en los primeros lugares? CIPIE, FAES, Humanismo y Democracia. ¿Sabe en qué puesto dejaron ustedes a Solidaridad Internacional en el año 2004? No estaba en el puesto quince, estaba en el noveno. Por

tanto, señor Robles, en Solidaridad Internacional tampoco han cambiado mucho las cosas. Estaba en el noveno puesto, era una ONG importante.

Quiero acabar esta segunda parte de la intervención aludiendo a la responsabilidad. Señor Robles, hay que ser responsables. Efectivamente, estamos en un momento difícil, en el que mantener el presupuesto y la ayuda al desarrollo supone una apuesta y una decisión política muy claras para colocar a la política de cooperación al desarrollo en el lugar en el que debe estar, con un convencimiento muy claro de que la política de desarrollo forma parte, al igual que el resto de las políticas sociales, del apoyo y de la protección a los que más lo necesitan y los que más pagan las consecuencias en momentos de crisis económica. Para que esta decisión política clara del Gobierno de mantener la ayuda al desarrollo sea apoyada por la sociedad, y lo es, porque hay un gran apoyo mayoritario a las políticas de desarrollo, no puede haber ninguna duda de que la adjudicación, el gasto y la ejecución son transparentes, guiados por las normas, por el derecho y sin el menor resquicio de actuaciones arbitrarias. Si usted quiere plantear una irregularidad clara cometida en la adjudicación tiene que tener la suficiente responsabilidad para avalarlo con datos objetivos, no con insinuaciones. No puede ampararse tampoco, señor Robles, en el anonimato, como hace esa noticia periódica, de la que usted se hace portavoz y alude, en el anonimato de las ONG, que sienten malestar, pero no denuncian. Las organizaciones no gubernamentales son organizaciones muy serias, organizaciones con un gran compromiso con los proyectos de desarrollo que ejecutan y, por tanto, señor Robles, no tienen miedo, no lo han tenido nunca, ni con el Gobierno del Partido Popular —y usted lo sabe bien— ni con el Gobierno del Partido Socialista, a plantear denuncias cuando existen irregularidades y a plantear sus reivindicaciones cuando entienden que hay un procedimiento que beneficia arbitrariamente a unas ONG o a otras. Eso no ha existido, señor Robles. No ha existido ninguna denuncia de las ONG, ni legal, porque se haya vulnerado el procedimiento establecido en las órdenes, ni ninguna reivindicación o denuncia pública, porque se esté haciendo una adjudicación de convenios que de forma arbitraria penalice a unas ONG y beneficie a otras. Por tanto, usted, ni ningún medio periodístico, puede hacerse portavoz de ONG a las que no representa. Usted representa a un grupo político y, en todo caso, a una ONG, Humanismo y Democracia. Una ONG que se ha presentado a la convocatoria, que ha recibido más de 15 millones de euros en esta convocatoria de convenios, y con la que indudablemente se trabaja y se funciona como con el resto de organizaciones no gubernamentales. Nunca será tratada Humanismo y Democracia por quien compone su junta directiva, sino por los proyectos y los programas que presente, con el mismo criterio ajustado a derecho y de imparcialidad con el que se funciona con el resto de organizaciones no gubernamentales.

Por último, quisiera decirle, señor Robles, que para hablar de política de Estado, de apoyo a la política de desarrollo, debemos mantener un clima de colaboración, un clima de diálogo y sinceramente, señor Robles, me gustaría que ante otra situación parecida, en la que pudiera aparecer cualquier noticia en algún medio de comunicación que le pudiera generar cierta inquietud, primero verificase objetivamente los datos, los contrastase —creo además que siempre que ha pedido información o algún dato a la secretaría de Estado se lo hemos facilitado— y no iniciase una campaña de escándalo político —como pretenden hacer en este caso— sin ningún dato objetivo que la sustente. Todos podemos movernos, señor Robles, y podríamos montar determinados *shows* políticos o escandaleras políticas por cosas que pueden aparecer en los periódicos, pero precisamente el criterio que guía esta política de acuerdo, de pacto, nos evita hacerlo. Fíjese usted, señor Robles, si yo hubiese montado un número cuando veo que el señor Blasco, consejero valenciano de Cooperación, obliga a las ONG a gastar el uno por ciento de sus ayudas, de las ayudas que concede en una concesión de subvenciones, en una empresa de publicidad, y que además ese uno por ciento es la empresa que les dice el consejero, señor Blasco, que es Ismos Comunicación, y que la empresa les llama por teléfono y les dice: Dadme el uno por ciento; habéis recibido un millón, pues dadme cien mil euros. Imagínese usted que montamos una escandalera política porque hay un medio que dice. Pues no, señor Robles. La política de acuerdo y de consenso no nos indica que tengamos que hacer esto. Lo lógico es hablar, que para eso tenemos unos instrumentos, como por ejemplo la conferencia sectorial, un entendimiento de diálogo con los distintos consejeros responsables de las comunidades autónomas; hay una coordinadora de ONG, en las que podemos hablar y podemos verificar este tipo de actuaciones. Por tanto, me gustaría que esas declaraciones de consenso y de apoyo a una política concertada fuesen acompañadas de hechos. Espero, señorías, que este juicio sumario, que hemos realizado a la convocatoria y a los proyectos que ha recibido Solidaridad Internacional, haya podido satisfacer algunas de sus dudas y preguntas. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Tienen un segundo turno, en el que les rogaría que fueran muy estrictos con su tiempo. En primer lugar, tiene la palabra el señor Robles por el Grupo Popular.

El señor **ROBLES OROZCO**: Lo intentaremos pero no es fácil, como comprenderá, en un tema de esta naturaleza y con la información que nos da la secretaria de Estado. Yo voy a intentar no caer en el *show*, señora secretaria de Estado, *show* que se les da a ustedes fenomenal; de hecho, a ustedes lo que se les da bien es el *show* y lo que se les da bien realmente es ser oposición. A ustedes lo que les gusta es ser oposición y lo que les gusta es intentar destrozarse los criterios. Lo realmente sorprendente no es que usted eleve aquí un periódico

diciendo algo de lo que nos acabamos de enterar —por lo menos yo—; lo realmente sorprendente es que ustedes en Valencia, donde sale ese periódico, saquen un informe que solamente puede tener el juez, el fiscal o la policía. Eso sí que es realmente muy sorprendente.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, discúlpeme...

El señor **ROBLES OROZCO**: Señora presidenta, estoy en el uso de la palabra y usaré los argumentos que considere oportunos.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, pero discúlpeme, aténgase a la cuestión...

El señor **ROBLES OROZCO**: No, no. Yo usaré, presidenta, los argumentos que considere oportuno. ¿De acuerdo?

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo, señoría, pero aténgase...

El señor **ROBLES OROZCO**: Y se lo digo a usted para que no me vuelva a interrumpir, por favor.

La señora **PRESIDENTA**: Intente usted, por favor, atenerse a las cuestiones de esta Comisión...

El señor **ROBLES OROZCO**: Sí, sí. Lo mismo que tenía que haber hecho la secretaria de Estado.

Esta Comisión está convocada para hablar de una cuestión muy concreta, y es usted la que ha intentado desde el primer minuto socializar el problema, intentar involucrar a todas las ONG, al modelo, a todas las entidades y por supuesto, como siempre hacen ustedes, intentar extender la basura sobre el resto sembrando dudas. Es evidente que esa no es nuestra técnica. No vamos a entrar en ese tipo de cuestiones. Por tanto, señoría, le aseguro que no voy a entrar a intentar explicarle a usted lo que hicimos, lo dejamos de hacer o lo que le hacen las otras ONG. Voy a centrarme exclusivamente en si se han cumplido o no los criterios de los que estamos hablando. Ya le digo de antemano que no lo he hecho, porque cuando usted me dice que en otras ocasiones yo he solicitado información a la secretaria de Estado, me gustaría que me dijera usted cuándo, porque las solicitudes que hago a la secretaria de Estado, las veces que yo he tenido comunicación con usted es porque usted me ha llamado o porque nosotros nos hemos dirigido a usted por los cauces reglamentarios que existen en democracia, que son las preguntas parlamentarias, las peticiones de información o las comparecencias para otra cuestión. Por lo tanto, le digo de antemano que no voy a hacer lo que usted me está sugiriendo. No voy a coger como método de trabajo el teléfono para que usted me explique las cosas. Al revés se lo cuento, si usted tenía la inquietud de que esto se pudiera —entre comillas— desbocar, debería haber sido usted la que cogiera el teléfono y explicarlo. En todo caso, ni que lo coja yo ni que

lo coja usted es el método apropiado; el método es venir al Parlamento, explicar las cosas y que haya transparencia. Si usted dice en una coletilla que le parece extraordinaria la política de transparencia, que es lo que debe regir cualquier política de cooperación, ¿cuál es el problema de lo que hoy estamos aquí hablando? Comprendo que a usted le moleste por la sensibilidad que significa que estamos hablando de una entidad cercana a ustedes, porque no estamos hablando solamente de una entidad cercana a ustedes —usted lo ha ocultado—, estamos hablando de una entidad cercana a ustedes presidida durante mucho tiempo por la que ha sido la secretaria de Estado de Cooperación, que precisamente es quien firma estas subvenciones, y tiene que explicar cómo desde 2004 hasta 2013 Solidaridad Internacional recibe 50 millones de euros de la Agencia Española de Cooperación y por el conjunto de los impuestos españoles 70 millones de euros. Y no lo digo yo, es que lo dice su página, la página de la Aecid, que sitúa a la entidad de la que estamos hablando en el primer lugar en la recepción de fondos públicos del Estado español. De eso estamos hablando, por lo tanto no intentemos mezclar churras con merinas para ver si así nos confundimos. Ni se critica el modelo ni se critica a las ONG; simplemente se acude a algo que es fundamental en un régimen parlamentario que es la transparencia. Y precisamente usted ha terminado su intervención diciendo que estamos en un momento capital en el que la apuesta por el sistema de cooperación. Oiga, ¿cómo cree usted que los españoles van a respaldar precisamente que todos los grupos políticos sigamos apoyando que haya un aumento en los recursos? ¿Lo va a hacer desde la duda, desde la sombra o desde la tranquilidad de que realmente los recursos se están utilizando adecuadamente? Por tanto, cooperar para que los ciudadanos entiendan que hay que hacer un esfuerzo tiene que ser a través de la política de transparencia y a través de la política de esfuerzo. Por tanto, no valen los discursos grandilocuentes, vale bajar al terreno y explicar las cuestiones.

Señora secretaria de Estado, no se trata de poner como ejemplo un modelo o un ayuntamiento. Además, usted aquí ha mezclado lo que son la CAP, las subvenciones que usted gestiona en la secretaría de Estado a través de las subvenciones a partidos u otras cuestiones. Es que usted lo mezcla todo. ¿Qué tienen que ver las subvenciones a FAES o a la Fundación Pablo Iglesias con lo que estamos hablando? Esas son otras subvenciones. Yo le hablaba a usted de una que es la última convocatoria abierta y permanente, la que usted ya ha firmado —esa sí que la ha firmado usted directamente—, que reparte exactamente 1.147.000 euros, y de esa usted no me ha explicado por qué una sola ONG presidida por la señora Valenciano ha recibido el 35 por ciento de esa subvención. Las siguientes ONG están a mucha distancia, pero es que si sumas las primeras cuatro subvenciones a ONG, vemos que se llevan el 65 por ciento, curiosamente también la Fundación Alternativas o, aunque sea mucho menos, un ayuntamiento socialista de su circunscripción, señora secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Rodríguez Ramos): 100.000 euros.

El señor **ROBLES OROZCO**: Comprendo que le moleste pero esto es así.

Sobre la cuestión de fondo, que es de la que venimos a hablar, es que, en la lista de las adjudicaciones, Solidaridad Internacional aparece con 29 millones y usted ahora, a posteriori, nos intenta justificar cómo se llega a esos 29 que en realidad no son 29, sino que son 24, según usted, porque le descuenta el programa de ayuda humanitaria. Además, dice que tampoco son 24, sino 19 casi 20, para llegar al límite, porque dice que están en agrupación, por lo que no todo es computable; muy bien. Usted dice: No, es que se ha cumplido porque hay una especie de precontrato. Pero eso no es lo que dice la ley, lo que dice la ley expresamente —y usted lo ha leído— es que tienen que figurar no solamente en los precontratos, porque peticiones o precontratos pueden existir muchos, existe también una cosa que se llama la adjudicación, y en la adjudicación no hay ninguna duda de que el artículo 11.3 obliga a que quede detallado. Usted lo ha dicho reconociendo hace un momento que pudiera haber un error en que en el Boletín Oficial del Estado no funcione. Entonces, ¿me puede explicar por qué en el Boletín Oficial del Estado del año 2007 sí que se especifican todos y cada uno de los detalles y no se hace en el año 2010 con Solidaridad Internacional? ¿Por qué en el año 2007 ustedes lo hacen respecto a otras entidades y no lo hacen ahora? ¿Me puede explicar por qué cuando usted excluye, para que le salgan las cuentas, uno de los convenios que es de ayuda humanitaria, no figura en el bloque de ayuda humanitaria? Si yo no he constituido estos bloques; estos bloques los han constituido ustedes, es que esto se puede ver en la página de la Aecid. En dicha página hay un bloque que dice ayuda humanitaria, otro que dice educación para el desarrollo y un tercer bloque que dice cooperación para el desarrollo; y en el bloque que dice cooperación para el desarrollo —no en el de ayuda humanitaria— es donde figura el documento y el convenio al que está haciendo usted referencia. Es ahí donde figura, señora secretaria de Estado. Usted está ahora clasificándolo a posteriori como ayuda humanitaria en un cajón de sastre que, por otra parte, insisto, es de su única competencia. Usted, una vez más, se escuda en no sé cuantas OTC, en los 150... Pero los que hemos sido gestores de esto sabemos muy bien que a usted le ponen un informe y usted tiene la última responsabilidad, usted tiene que firmar y es usted la que pone el criterio para decir si es un proyecto de ayuda humanitaria o no lo es o es, usted la que establece un proyecto líder o no. Curiosamente, para justificar todo esto, hemos conocido en la explicación que ha dado Solidaridad Internacional cosas que son las que nos han llevado a investigar esto. Porque hemos descubierto algo que era desconocido cuando uno se lee el Boletín Oficial del Estado, que es que Solidaridad Internacional participa en otras agrupaciones que no figuran en la resolución. ¿Y usted sabe que uno de los principios de la Ley de Subvenciones es la transparencia?

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Rodríguez Ramos): ¿En cuál?

El señor **ROBLES OROZCO**: Pero si lo acaba usted de citar; acaba de citar otros proyectos líderes donde hay 275.000 euros que le corresponden a Solidaridad. Eso, señora secretaria de Estado, no figura en el Boletín Oficial del Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Rodríguez Ramos): Claro que aparece.

El señor **ROBLES OROZCO**: Por lo tanto, se está vulnerando claramente la transparencia.

Señora presidenta, me está mirando con cara de que termine y necesito cinco minutos más. Por lo tanto, le digo...

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, ahora sí le voy a interrumpir.

Mire, no va a marcar usted cuántos minutos necesita puesto que ha duplicado de sobra su tiempo y hay otros portavoces de los distintos grupos parlamentarios que tienen el mismo derecho que usted a hablar. Por tanto, le ruego que también por solidaridad con el resto de grupos parlamentarios y de sus colegas de otros grupos parlamentarios...

El señor **ROBLES OROZCO**: Me hace usted perder más tiempo con su intervención. (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, no marque usted los tiempos. Marco el orden yo y usted tiene dos minutos, señor Robles, porque ha triplicado su tiempo, descontando lo que yo he hablado. Dos minutos, señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Señora presidenta, tendré en cuenta su actitud para otras muchas cuestiones que usted nos solicita, como es cuándo tenemos que adaptarnos a los tiempos de la secretaria de Estado y del Gobierno; es decir, que también debería adaptarse de vez en cuando a los tiempos del Parlamento. Por tanto, yo también lo tendré en cuenta, al igual que he tenido la prudencia de no citar su actuación personal el día que compareció aquí Intermón a contarnos el informe de la realidad de la ayuda. Por tanto, señora presidenta, conviene que todos mantengamos la calma, usted también.

En este momento, señora secretaria de Estado, le diré que usted está dando una explicación a posteriori que no explica en absoluto, en absoluto, las cosas que están publicadas en la página de Aecid, que están publicadas en el Boletín Oficial del Estado y que es la verdad. La verdad es la oficialidad, lo que se publica, no lo que se explica después. Por tanto, lo que ahí queda claro es que existe una agrupación no especificada, no detallada, y

por tanto, no transparente, que incumple el artículo 11.3 de la Ley de Subvenciones, que incumple la falta de transparencia. Me puede explicar, además, señora secretaria de Estado, cómo es posible que siendo Solidaridad Internacional, según usted, precisamente la entidad que menos reciba de ese convenio, resulta que de 9 millones, 5 los recibe CEAR; 3, Solidaridad y 1,5 no sé que otra entidad que ha dicho usted. ¿Por qué figura Solidaridad Internacional como la entidad líder? ¿Por qué no están especificados los otros? Porque curiosamente no es la entidad que más recibe supuestamente según ese convenio y curiosamente en vez de en el Boletín Oficial del Estado sí que funciona Solidaridad Internacional. ¿Por qué en ese otro convenio, que es CEAR quien gestiona, resulta que no aparece especificado que le corresponden a Solidaridad Internacional 275.000 euros? Por tanto, le aseguro que se incumple la ley en el artículo 11.3. No hay transparencia, no hay publicación, y un ciudadano que coja el Boletín Oficial del Estado no puede saber qué hay detrás de estas agrupaciones porque no están especificadas. Por lo tanto, se incumple la transparencia. Y respecto del tema del convenio, ustedes han de rectificar, manden una nota de rectificación al Boletín Oficial del Estado, digan que se han equivocado ustedes al poner en este bloque un proyecto que no correspondía; cambienlo ustedes, porque un ciudadano español que entre en la página y en el BOE lee lo que yo le estoy diciendo. Por tanto, no vale solamente su explicación, vale lo que dice la ley y el Boletín Oficial del Estado. Insisto, independientemente de que se han vulnerado estas cuestiones para saltarse los límites presupuestarios, hay otra explicación que usted no ha dado, que es decir qué explicación puede haber realmente para que en un tiempo récord, Solidaridad Internacional en este momento, la ONG que ha presidido la secretaria de Estado, la señora Pajín, haya recibido 70 millones de euros de los impuestos de todos los españoles.

Por último, como evidentemente no nos satisface la respuesta y como me ha dado una idea estupenda el portavoz socialista —creo que ha sido el que ha hecho referencia a ello—, le digo que el Grupo Popular va a solicitar al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General del Estado que fiscalice las subvenciones de Solidaridad Internacional porque lo que tenemos que hacer todos es someternos a la transparencia. Y ya que usted dice que esto es así, lo mejor que podemos hacer es que alguien nos lo diga objetivamente. Por tanto, no va a ser ni mi opinión ni la suya, sino la fiscalización de un órgano.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Mixto, la señora Barkos tiene la palabra.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Insisto en centrar la cuestión que nos ha traído aquí esta mañana, el eje de la cuestión —más allá de que efectivamente el enunciado era mucho más amplio y genérico—, que no es otra cosa que esos 30 millones de subvención a una ONG concreta, lógicamente contraviniendo lo que la norma impone. Le

pedía exhaustividad en el dato, nos lo ha facilitado en esta segunda intervención con un desglose que nos lleva a entender el porqué y el dónde de las cifras. Quedan en cualquier caso algunas explicaciones o algún detalle por aclarar, no sé si tanto en esta comparecencia —ahí está el motivo de la reflexión— como en lo que ha quedado dicho aquí por algunos de los portavoces que han tomado la palabra esta mañana, sino porque seguramente la norma en algunos conceptos es excesivamente laxa. ¿Cuáles son los conceptos que describen, que delimitan los convenios de ayuda humanitaria y que en este caso concreto, que nos debe llevar a una reflexión general a todos, explican esos 5 millones en un convenio de ayuda humanitaria, el referido a Colombia y Ecuador, que según se apuntaba, no computan como tal en su publicación oficial y, por lo tanto, llevan cuando menos a error? Como digo, en cualquier caso, en el resto, la secretaria de Estado ha realizado una enumeración que, insisto, nos satisface más allá de un análisis a posteriori. Entiendo que la presidenta nos hará llegar los documentos que la secretaria de Estado nos proponía, que esta portavoz agradece para poder hacer un análisis más detallado y más exhaustivo. Pero si yo le pedía exhaustividad en los datos es porque creo que son los que centran este caso y sí ponen cuando menos en evidencia carencias en el sistema de información —carencias claras que se derivan del mismo sistema—, en las herramientas y en los elementos de información que son instrumento fundamental a la hora de realizar lo que a los portavoces nos corresponde que es una labor de control de las políticas que se están llevando a cabo. Por tanto, en esta segunda intervención yo quisiera sumarme a la sugerencia o propuesta que ha realizado de una manera más genérica el señor Campuzano, portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en el sentido de que seguramente el caso que hoy analizamos pone de manifiesto la necesidad que tenemos de contar con otras herramientas cuando menos, insisto, de información detallada respecto a la política de subvenciones en materia de cooperación. Y debo insistir en ese último dato respecto al proyecto por valor de 5 millones de euros, que explicaría que estamos en la línea que marca la norma. En ese proyecto de 5 millones de euros sí nos gustaría mayor explicación acerca de cómo este convenio de ayuda humanitaria, así definido por la secretaria de Estado, aparece en los papeles oficiales como un convenio no definido como tal ayuda humanitaria —según se ha apuntado esta mañana en la sesión— sino como cooperación.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría, por limitarse a su tiempo.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene la palabra su portavoz el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: La verdad es que ha sido muy interesante la comparecencia, se han aclarado una serie de cuestiones y también se han dejado otros asuntos sobre la mesa para que esta Comisión, a mi modo de ver, pueda reflexionar en un futuro. La secretaria de Estado

ha dado los datos. Lo que yo le pedía: sume, reste y déjeme aclararme porque en este galimatías no me aclaro. Efectivamente, queda claro que en cuanto a la polémica sobre Solidaridad Internacional todo lo que lidera sería una cantidad cercana a los 30 millones, 29,851 millones; lo que gestiona ella directamente son 24,156 millones y si quitamos lo de ayuda humanitaria son 19,156 millones, con lo cual entraríamos dentro del tope de 20 millones. Yo decía que posiblemente todas estas cosas se pueden justificar, pero me parece evidente que de la documentación de que podemos disponer y que es pública, desde luego los datos son muy difíciles de evaluar, de calcular y de conocer. Sinceramente, yo tenía los proyectos porque la resolución de 18 de febrero es pública, pero ni sabía cuál se había considerado como acción humanitaria ni tampoco sabía los porcentajes de algunos de ellos. Creo que una de las conclusiones de esta Comisión es que es necesario trabajar más en el sentido de dar más claridad en la información, que en los convenios debería hacerse público cuál es el porcentaje de cada una de las organizaciones que participan, deberíamos saber cuáles son los proyectos calificados como acción humanitaria y, por último, lo ideal sería que esa suma-resta que yo le pedía y que usted ha hecho en un momento, pues fuera también publicada. De manera que, efectivamente, de la suma-resta y de lo que es gestionable directamente por Solidaridad Internacional quedan algo más de 24 millones, que hacen que sea la tercera ONG en recibir. Por tanto, creo que hace falta más claridad en la información y en los datos, porque de otra manera es imposible contrastar y también es imposible controlar. Creo que esa es una labor del Legislativo que debe ser facilitada por el Ejecutivo.

En una cosa que también tengo dudas y que quizá me pueda aclarar en su intervención final es respecto a la calificación como acción humanitaria. Hablando en general, para centrar el tema: ¿Ha de solicitarse así por parte de las ONG? Quién decide si es o no es y cuándo se decide, qué íter tiene que seguirse, en qué punto y cuál es el organismo que lo decide. Todo eso sería importante en aras a esa clarificación que le pedía. Creo que la estética también es importante, estamos hablando de cantidades muy importantes y ya se sabe aquello de la mujer del César, que además de ser honrada debe parecerlo, y la Administración también debe comportarse en ese sentido. El señor Campuzano hablaba, más allá de la legalidad, de la estética y yo creo que también es importante.

Por último, quedan dos reflexiones como tareas para el futuro de esta Comisión. Una, respecto a si debe haber o no límites en cuanto a las cantidades que se puedan percibir por parte de las ONG. Parece que el criterio era que efectivamente debe haber límites y yo la verdad es que lo comparto, en principio, a no ser que se me den razones para pensar lo contrario pero, al mismo tiempo, la línea que hemos trazado de esos límites es una línea, entiendo yo, absolutamente insegura. Hablaba de que acciones humanitarias son ayuda de emergencia, prevención, atención a las crisis crónicas, rehabilitación y recuperación temprana y protección a las víctimas. Son

criterios tan absolutamente laxos que, como le preguntaba antes, ¿quién lo decide?, ¿cómo se decide? O definimos más la línea, o al menos decimos que no hay línea, pero creo que sobre esto debería haber en el futuro una reflexión por parte de esta Comisión. La siguiente consideración es sobre la posibilidad o no de que se puedan presentar las ONG calificadas a las convocatorias de CAP. ¿Es bueno o no es bueno? Está claro que no se trata de una, que se trata de una práctica un tanto generalizada y creo que la intención del legislador, interpretando que se iba a funcionar de determinada manera, era una y también la intención de la Administración al aprobar las órdenes correspondientes, y sin embargo la práctica va por otro lado. Creo que también debería reflexionarse sobre si es bueno o no que eso suceda así. Son dos tareas que le quedan por delante a esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Quiero agradecer también las aclaraciones de la secretaria de Estado. Mi grupo da por buenas sus explicaciones sobre la gestión de este asunto, a la espera de que el Tribunal de Cuentas u otro organismo público pueda efectuar otro tipo de consideración. Hemos de dar por buenas estas consideraciones. El pimpampum era inevitable seguramente, pero sería bueno que de esta Comisión sacásemos algunas conclusiones que nos permitiesen mejorar la gestión de estas subvenciones. En este sentido, comparto las reflexiones que la señora Barkos y el señor Esteban le han formulado en términos de mejora de la transparencia del sistema, de información más clara, de discusión sobre si deben o no deben existir límites en relación con la cantidad de la ayuda humanitaria o sobre la necesidad o no de que las organizaciones que participan de convenios puedan concurrir en la convocatoria abierta. Creo que el sistema tiene suficientes elementos a revisar, visto el debate que hemos tenido esta mañana. Les reitero, señora secretaria de Estado y señora presidenta, que para darle normalidad a estas cuestiones y procurar que este no fuese simplemente el debate del pimpampum, deberíamos ser capaces de normalizar que esa parte importante de la ayuda oficial al desarrollo que se canaliza a través de organizaciones no gubernamentales tuviese una explicación a fondo en esta Cámara de manera habitual y ordinaria con la participación del Gobierno y de las principales organizaciones humanitarias que reciben esas cantidades, insisto, superiores a 20 millones de euros. Creo que eso le da transparencia al funcionamiento, tranquilidad a todo el mundo y permite, estoy seguro, mejorar la gestión de estos recursos públicos.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista el señor Calabuig tiene la palabra.

El señor **CALABUIG RULL**: Quisiera lamentar sinceramente la actitud del Partido Popular en esta cuestión y también en esta Comisión porque estoy viendo unas posiciones radicales en las que no reconocía al señor Robles hasta ahora. En todo caso, espero que cuando hable de tener en cuenta lo que ha hecho la presidenta considere sobre todo la flexibilidad y la paciencia que ha tenido con usted y que usted, desde luego, con ella no ha tenido. Quiero decir también que tengo la impresión, como decía antes —y me apena profundamente decirlo—, de que existe una deriva del Partido Popular hacia la ruptura de los consensos. Aquí no estamos solo ante un ataque a una organización —eso simplemente es un pretexto—, probablemente estamos ante un ataque a todo el sistema, que se ha construido sobre la base del consenso. Como decía antes también, hemos oído hace muy pocos días que se quiere reducir el déficit público —y ya se dice abiertamente— recortando las contribuciones a las organizaciones multilaterales de desarrollo, pese a que se estaba diciendo lo contrario hace muy pocos meses en las propias sedes de esas organizaciones. Nuestro grupo estará siempre a favor —y estamos de acuerdo claramente con algunas de las cosas que se han señalado— de consolidar los valores y los objetivos de la cooperación, que hay que seguir mejorando los procedimientos y los sistemas, pero queremos también decir una cosa muy clara, y es que en este momento estamos en una situación en la que se ha avanzado mucho respecto a momentos anteriores y que ahora tenemos —aunque hay que tener más— más transparencia, más coherencia y más objetividad en el sistema de subvenciones que la que se ha tenido jamás en este país. Creo que eso hay que decirlo y le agradezco a la secretaria de Estado que haya sido clara en su exposición y nos haya explicado con todo detalle la cuestión.

Quiero decir también que lamento profundamente la persecución que se hace a una ONG por exclusivos motivos ideológicos. A nosotros no nos gustan los *shows*, pero ustedes, si quieren algún día recuperar la confianza de los ciudadanos, tendrán que dejar claro que no es una forma de actuar perseguir a las organizaciones en función de su ideología; así desde luego no podrán obtener nunca la confianza de los ciudadanos, porque esa es una actitud sectaria y hacerlo supone además manipular las cifras que se han dado aquí. Les diré una cosa brevemente. Recuerdo hace unos años cuando llegó la señora Pajín a la dirección del PSOE. Entonces tenía 24 años y en ese tiempo, menos de tres años, que estuvo en la dirección de Solidaridad Internacional, al parecer, según usted, tejió unas redes que han llegado a alterar casi una década después todos los sistemas de subvenciones de este país. Me parece bastante lamentable, por no utilizar otro calificativo, esa persecución personal hacia la secretaria de organización de mi partido, que es lo que en el fondo está sosteniendo claramente todo este montaje impresentable, carente de razones, carente de datos y de cualquier tipo de fundamento. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Para finalizar, tiene la palabra la señora secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Rodríguez Ramos): Muy brevemente, quiero agradecer a los portavoces de los grupos políticos, Partido Nacionalista Vasco, Nafarroa, CiU y Partido Socialista, que hayan dado por buenas, como muy bien decía el señor Campuzano, las explicaciones que he intentado dar, con minuciosidad como por otra parte se me exigía, en relación con la convocatoria 2010-2013 de convenios que ha recibido Solidaridad Internacional. Estoy de acuerdo con ustedes en que efectivamente debemos mejorar la transmisión de esta información, porque lo que es absolutamente claro es que hay unas modalidades, según está establecida ahora mismo la convocatoria de bases, y que la cantidad que finalmente recibe una ONG está formada por distintos componentes que de alguna forma, si efectivamente ha generado confusión, se puede mejorar, pero indudablemente afectando a todo el sistema. Entiendo que la propuesta que hace el señor Campuzano de una comparecencia para explicarlo en el momento en que se va a firmar la resolución y además que pudiesen también comparecer aquellas ONG que superan este límite explicando efectivamente por qué, qué convenios gestionan, qué convenios se excluyen porque son de humanitaria, o explicar por ejemplo la solicitud de convenios en modalidad de agrupación, indudablemente mejora la transparencia, mejora la comunicación y desde luego a la Secretaría de Estado de Cooperación, que es la que tiene la absoluta seguridad de toda la legalidad del proceso, nos parece un elemento absolutamente apropiado para mejorar la comunicación y darle mayor transparencia.

El portavoz del Partido Nacionalista Vasco me preguntaba exactamente: Señora Rodríguez, ¿cómo se procede cuando una ONG presenta un convenio o un proyecto de ayuda humanitaria? Lo pide la organización, lo admite o no en primer lugar la Oficina de Ayuda Humanitaria, porque para definirlo tiene que estar de acuerdo con la estrategia de acción humanitaria que gestiona la oficina, con el previo informe de la Oficina Técnica de Cooperación del país al que afecta ese convenio. Si hay un informe favorable de la OTC y la Oficina de Acción Humanitaria entiende que está dentro de la estrategia, se gestiona para que pueda tramitarse como convenio de acción humanitaria.

La portavoz de Nafarroa me pedía alguna información a mayores sobre este convenio de acción humanitaria gestionado por Solidaridad Internacional. En este caso hay un informe favorable de la Oficina de Acción Humanitaria y un informe favorable de la OTC, de la Oficina Técnica de Cooperación de Colombia y Ecuador, aconsejando que son adecuadas las tres líneas de trabajo que plantean de protección, de asistencia humanitaria y de rehabilitación temprana a estas poblaciones desplazadas por el conflicto y que generan en este paso en la zona fronteriza con Ecuador algunos problemas muy impor-

tantes para la población afectada y para la población de estas aldeas adonde acuden. En todo caso, por no extenderme en exceso, le reitero que puede ver y solicitar esta información en cualquier momento y nosotros se la haremos llegar.

Ustedes también plantean la posibilidad de que abordemos si aquellas organizaciones u ONG calificadas deben o no acudir a la CAP, aunque sea con una excepción de proyectos de ayuda humanitaria, y me parece bien el debate. En estos momentos estamos desarrollando el Real Decreto que reforma la Ley General de Subvenciones, el artículo 67 del reglamento de la Ley General de Subvenciones, donde esta posibilidad se cerraría a aquellas que van por convenio para acudir a CAP. En todo caso, me parece que este debate está planteado efectivamente de forma general porque todos los proyectos a los que acuden las ONG por convenios humanitarios están en la página web de la agencia y se pueden saber. Usted puede ir a la página web de la agencia y puede ver cómo Cruz Roja en 2009 ha acudido a CAP para convenios humanitarios y los tiene todos especificados, o Intermón Oxfam o ACPP o Solidaridad Internacional o Médicos del Mundo o Médicos Mundi. Por tanto, hablar de esto y plantear este debate me parece interesante y podemos abordarlo conjuntamente con el sector y con las fuerzas políticas.

Dicho esto, para finalizar me refiero al portavoz del Partido Popular, que es el que mantiene la posición inicial antes de la explicación dada en mi comparecencia. Señor Robles, le diré que usted da datos falsos cuando dice que no hay una explicación o una información en relación con la participación de solidaridad internacional en una agrupación donde participa con nueve ONG en un proyecto por valor de 275.000 euros. Esa información está y está igualmente en la escritura donde se hace esa agrupación de electores. Indudablemente no aparece porque no es ONG líder. Solamente aparece donde es ONG líder. Por tanto, usted ha venido aquí con una serie de datos y los sigue manteniendo al final de esta comparecencia. Señor Robles, Solidaridad Internacional, al igual que el resto de las ONG que se han presentado a esta convocatoria de convenios, recibe una cantidad que no supera los 20 millones de euros por convenios de desarrollo y la cantidad a mayores que recibe es de 5 millones de un convenio de ayuda humanitaria que no se computa. En relación con el convenio en la modalidad de agrupación, Solidaridad Internacional está presente y ha solicitado la subvención al convenio en la modalidad de agrupación y se le ha concedido finalmente en la resolución en las mismas condiciones que el resto de los siete convenios en modalidad de agrupación. Hay una solicitud donde se constituye esta agrupación en escritura pública y donde se establece en una escritura pública ante notario la cantidad en la que cada uno participa. Pero sobre esta acusación basada en insinuaciones sin sustentarlas en un dato objetivo usted se pregunta, en el caso de la agrupación donde aparece Solidaridad Internacional como líder, por qué aparece como líder

cuando no es la que va a gestionar más cantidad de dinero de este proyecto de 9,5 millones. Pues porque lo deciden las agrupaciones, lo deciden las propias ONG. ¿Duda usted solo de Solidaridad Internacional o también de Ipade y de Habitat, que es con los que ellos acuerdan hacer esta agrupación? Es una responsabilidad solidaria porque deciden entre ellas quién responde ante la Agencia Española de Cooperación Internacional. Ellas lo deciden, lo deciden ante notario para que la Agencia Española de Cooperación Internacional tenga un responsable solidario en caso de incumplimiento del convenio.

Señor Robles, sobre estos datos a los que ha aludido en su primera intervención, en la segunda da otro dato falso en el que insiste. Se pregunta por qué desde 2004 a 2009 Solidaridad Internacional ha recibido —no sé qué cantidad ha dicho porque en su intervención primera ha dicho una y en la segunda ha dicho otra— esa cantidad de dinero. Aquí están las ONG con mayor financiación del periodo 2004-2009. En esta lista de ONG con mayor financiación del periodo 2004-2009 la ONG que aparece con mayor financiación es Cruz Roja Española, con 46.720.000 euros; en segundo lugar, Intermón Oxfam, con 35 millones de euros; en tercer lugar, Federación de Asociaciones de Médicos Mundi de España, con 29 millones; en cuarto lugar, Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad, con 28 millones; en quinto lugar, Entre Culturas, Fe y Alegría, con 27.629.000 euros; en séptimo lugar, Médicos del Mundo, con 25.949.000 euros; en octavo lugar, Cáritas Españolas, con 24.079.000 euros, y en noveno lugar, Solidaridad Internacional, con 24.064.853 euros. Por tanto, también da un dato falso cuando lleva toda la comparecencia diciendo que hay que explicar por qué Solidaridad Internacional en el periodo 2004-2009 aparece en el primer lugar de las ONG que han recibido mayor financiación porque es absolutamente falso. Aparece en el noveno lugar. No ha recibido ni 50 ni 70 millones, ha recibido estos y ocupa el noveno lugar en la financiación. Por tanto, señor Robles, le exigiría que para hacer acusaciones de este calibre de ejercicio arbitrario en la adjudicación de convenios y subvenciones venga usted armado con datos objetivos. Eso es lo que exige el ejercicio democrático de control por parte del Legislativo del Ejecutivo. Usted puede plantear sus dudas, pero si plantea acusaciones debe sustentarlas en datos objetivos y hoy, señor Robles, no ha aparecido ningún dato objetivo, nada más que insinuaciones, apreciaciones y, desde luego, utilidades sectarias de una documentación que usted dice que tiene porque saca de la agencia. Espero que la podamos ver con tranquilidad, porque creo que parte de los datos a los que ha estado aludiendo son datos que usted se hace con informaciones que saca de la página web de la agencia.

En todo caso, señorías, como no puede ser de otra forma, y como muy bien sabe, siempre estoy dispuesta a comparecer y me hubiera gustado venir hace más tiempo, cuando pedí de forma inmediata poder comparecer, pero no ha sido posible por el calendario legislativo que ustedes tienen en el Congreso. Siempre estoy

encantada de venir, explicar y comparecer, que es mi obligación como miembro del Gobierno.

PREGUNTAS:

DEL DIPUTADO DON GONZALO ROBLES OROZCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE:

— SITUACIÓN DE LA REFORMA DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 18.ª DE LA LEY 28/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES. (Número de expediente 181/002439.)

La señora **PRESIDENTA**: Antes de continuar, quiero comunicarles que la secretaria de Estado tiene un compromiso con la Casa Real y, conociendo el protocolo, creo que dispone de cinco minutos. Señor Robles, usted tiene tres preguntas. ¿Puede acumular en cinco minutos su formulación y la contestación por parte de la secretaria de Estado? Porque si no es así, me temo...

El señor **ROBLES OROZCO**: La secretaria de Estado está compareciendo para un orden del día y, según ha dicho, tiene que estar a las doce menos cuarto. Por tanto, no quedan cinco minutos, sino veinte.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Rodríguez Ramos): No, no, tengo que estar a las doce menos cuarto.

El señor **ROBLES OROZCO**: Pero de aquí a Cibeles se tarda escasamente cinco minutos, señora secretaria de Estado.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la contestación de las preguntas, que corresponden a los puntos 3º, 4º y 5º del orden del día, las tres formuladas por el señor Robles y acumuladas. ¿Le parece, señor Robles?

El señor **ROBLES OROZCO**: Las puedo acumular, pero supongo que no tendré el mismo tiempo.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, señor Robles. Empiece, por favor.

El señor **ROBLES OROZCO**: Verá, señora presidenta, es que lo de la ley del embudo me hace poca gracia. Lo de lo ancho para unos y lo estrecho para otros no me hace gracia (**El señor Calabuig Rull: ¡Pero será posible, Robles, será posible!**) Llevamos...

La señora **PRESIDENTA**: Pido orden a todo el mundo y un momento, señor Robles, que me va a escuchar un segundo. Soy la presidenta y quien plantea el orden en esta sala y en esta sesión soy yo. Ha tenido usted exactamente siete veces más tiempo —lo comprobará en el «Diario de Sesiones»— que cualquier otro

grupo parlamentario, incluso ha tenido más tiempo que la propia secretaria de Estado. Con esto, pase a formular las preguntas, señor Robles, sin más dilación.

El señor **ROBLES OROZCO**: Pues no, señora presidenta, también me va a escuchar usted a mí. Solicito una explicación. Aunque a usted le parezca mal, el Grupo Popular también tiene derecho a hacerlo. A sugerencia suya, hemos adaptado permanentemente cuestiones de este tipo, como agrupar preguntas o comparecencias, y siempre ha servido para que, cuando usted lo ha creído conveniente, nos haya cortado el tiempo. Pues bien, ya le digo que en el futuro no lo aceptaremos. Así, cada uno tendremos el tiempo que reglamentariamente tengamos que tener y usted no tendrá que estar recriminándonos algo que es lo más natural.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, ha perdido exactamente cuatro minutos, lo que significa que tiene uno para formular la pregunta.

El señor **ROBLES OROZCO**: A usted le parecerá que lo he perdido; yo creo que lo he ganado. Y no solamente le digo esto, sino que también manifiesto que la secretaria de Estado se ha equivocado una vez más al decir las cifras. No estoy hablando de 2004 a 2009, sino de 2004 a 2013, porque hay que incluir el último programa, y en esas cifras salen 50 millones de euros, así que diga usted correctamente las cifras.

La pregunta hace referencia a una cuestión que está en el pacto de Estado. Ya que hablamos del pacto de Estado, hay una cuestión, que por cierto hemos evaluado en las últimas reuniones de 2008 y 2009, que hace referencia al compromiso del Gobierno de modificar la disposición decimoctava de la Ley 38/2003 y me gustaría saber en qué situación se encuentra la previsión de la modificación de la Ley de Subvenciones para facilitar a las ONG su labor, porque hoy estamos hablando de facilitar a las ONG su labor, y específicamente a las ONG de cooperación. Esta iniciativa que presentó el Grupo Popular para facilitar la labor de las ONG estaba concretada en una PNL y en el pacto de Estado, y me gustaría saber en qué situación se encuentra esta cuestión.

La señora **PRESIDENTA**: Señora secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Rodríguez Ramos): En relación con el planteamiento que ha hecho, tengo que decirle que esta secretaría de Estado no es competente en el tema, sino el Ministerio del Interior y el Ministerio de Economía y Hacienda y por tanto no tengo información al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría.

El señor **ROBLES OROZCO**: Sinceramente, esperaba que, aunque no fuera competente, por lo menos

tuviera usted capacidad de interlocución con el Gobierno, ya que es secretaria de Estado de Cooperación. No entiendo entonces la razón por la que hay un compromiso en el pacto de Estado contra la pobreza y no entiendo cuál es el rol que ustedes juegan. Salirse en este momento por la tangente, echando balones fuera y dejando la responsabilidad en manos de otros ministerios, no es una labor muy apropiada. Hemos dicho y ustedes han explicado muchas veces que se ha creado una comisión interministerial para potenciar las políticas de cooperación y al menos esperaba, no como competencia directa suya, pero sí como orden del día o como seguimiento en la Comisión Interministerial de Cooperación, que hubiera algún tipo de información. Lamento con sinceridad que usted no tenga esa información, lamento que usted no la pueda conseguir y que no se la de al Parlamento. Y lo que sería más lamentable todavía es que este tema, que realmente es importante para la gestión de las ONG de cooperación exterior...

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Rodríguez Ramos): Señor Robles, discúlpeme, pero me parece que me he confundido.

El señor **ROBLES OROZCO**: Ah, bueno, si usted se ha confundido...

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Rodríguez Ramos): Me está usted preguntando por la disposición adicional decimoctava y le he contestado a otra pregunta que tiene usted sobre la Ley de Mecenazgo.

El señor **ROBLES OROZCO**: Lo comprendo entonces. Pues si le parece que...

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Rodríguez Ramos): Discúlpeme y perdone que le haya interrumpido. Ha sido error mío.

El señor **ROBLES OROZCO**: Estoy haciendo una intervención que no tiene nada que ver con la cuestión. (Risas.)

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Rodríguez Ramos): Respondo, pues, a la situación de reforma de la disposición adicional decimoctava de la Ley General de Subvenciones, que indudablemente es competencia de esta secretaría de Estado. Le paso a decir cómo está y le pido de nuevo disculpas porque ha sido un error mío.

La reforma de la disposición adicional decimoctava de la Ley General de Subvenciones implica reconocer la especificidad de las subvenciones concedidas en el marco de la política de cooperación para el desarrollo, principalmente en lo que respecta a los procedimientos

de justificación. Se inició el proceso de reforma en el año 2008 a iniciativa de la entonces Presidencia de la coordinadora de ONG y ha implicado reuniones permanentes, en las que ha participado el Ministerio de la Presidencia, la coordinadora de ONG, la Secretaría de Estado de Hacienda, la Intervención General del Estado, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y la agencia. El resultado final es satisfactorio para todas las partes y supondrá una mayor agilidad en la gestión de las subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo y ayuda humanitaria. Tras las distintas consultas jurídicas, el proyecto del real decreto fue remitido al Consejo de Estado el 14 de febrero de 2010. Tras consultas informales, sabemos que el mismo ha sido tratado en la Comisión el pasado jueves, 8 de abril, y que pasará a Pleno el próximo jueves, 15 de abril. Emitido el informe, se tramitará su aprobación por parte del Consejo de Ministros, entrando en vigor una vez publicado en el BOE. Por conversaciones informales con la comisión del Consejo de Estado, el informe que se emitirá va a ser favorable, por lo que no van a existir inconvenientes para que esta modificación y este proceso estén en vigor en breve. Muchas gracias y disculpe de nuevo por la confusión con la pregunta anterior.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría.

El señor **ROBLES OROZCO**: Aquí nos vamos a ahorrar mucho tiempo, señora presidenta y señora secretaria. Le agradezco mucho la información, celebro que sea así y ojalá entre en vigor cuanto antes, porque este sí que será un tema que ayudará de forma importante a las ONG.

— **SITUACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS E INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO. (Número de expediente 181/002438.)**

La señora **PRESIDENTA**: ¿El resto de las preguntas, señor Robles?

El señor **ROBLES OROZCO**: La siguiente pregunta hace referencia al régimen fiscal de las organizaciones no gubernamentales. Ha salido en el debate un tema muy importante, la dependencia excesiva de las subvenciones estatales o de las subvenciones públicas y la necesidad de ayudar a las entidades no gubernamentales con una política fiscal más adecuada. De esto se ha hablado muchas veces aquí. Hay una pregunta que hizo por escrito el Grupo Parlamentario Catalán hace un tiempo y hay una contestación muy poco concreta, que realmente no desvela en este momento cuál es la voluntad del Gobierno, si va a avanzar hacia la equiparación o el aumento de los incentivos fiscales al mecenazgo y por

lo tanto a la labor social de las entidades. Aunque sé que no es una labor suya específicamente, es una labor del conjunto del Gobierno y me gustaría saber si en este sentido hay o no un proyecto para ayudar a las organizaciones no gubernamentales con un régimen fiscal más acorde a los tiempos en que estamos.

La señora **PRESIDENTA**: Señora secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Rodríguez Ramos): Ahora sí, señor Robles, esta pregunta hace referencia al número de expediente 181/2438: Situación de modificación del artículo 19 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo. Aquí le tengo que decir, señor Robles, que en estos momentos no tengo constancia de ninguna iniciativa por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores relativa a este asunto. Entendemos que este es un tema que compete al Ministerio del Interior y al Ministerio de Economía y Hacienda y lamento no tener una mayor información al respecto.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Pues aquí reproduzco mis argumentos anteriores. Ya sé que no es competencia suya, pero es una demanda del sector, de muchas entidades, de muchas personas, que consideran que sería positivo para apoyar la capacidad y la autonomía de las organizaciones sociales, no dependiendo tan directamente, como digo, de la financiación pública. Esto daría madurez a nuestro sistema de organizaciones no gubernamentales. Aunque —insisto— no es competencia suya, quiero al menos hacerle el ruego de que en las comisiones interministeriales de Cooperación y en los órganos de coordinación pueda plantear usted una inquietud que, aunque no sale de la iniciativa del Ministerio de Asuntos Exteriores, sí sale de alguna manera de la inquietud del pacto de Estado, del sentir general de las organizaciones no gubernamentales, y yo creo que sería un avance importante. Me hubiera gustado tener una información en la que se nos dijera que se va a avanzar en las ayudas fiscales a las ONG, pero en todo caso aprovecho este trámite de pregunta para instarle a que no se olvide de que este es un compromiso y que sería deseable poder avanzar en esta dirección.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Rodríguez Ramos): Señor Robles, recojo esta preocupación y espero poder tener algo que comunicarle atendiendo esta iniciativa y preguntando a los ministerios competentes.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Robles, tiene la palabra para formular la tercera pregunta.

— **SITUACIÓN DE LA TRIBUTACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO OBTENIDOS POR LOS COOPERANTES ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO. (Número de expediente 181/002440.)**

El señor **ROBLES OROZCO**: La última pregunta —como ven, estamos todavía en tiempo— se refiere a la situación del IRPF de los cooperantes. Sabe usted que tratamos aquí una proposición no de ley que, aunque no salió aprobada por mayoría, después la Agencia Tributaria tomó la iniciativa de hacer una circular que permitiera a los cooperantes de alguna manera ajustarse también a los supuestos del artículo 7 de la Ley del IRPF. Es verdad que existe esa circular de la Agencia Tributaria, pero no se está aplicando con carácter homogéneo. Me gustaría saber si cabe la posibilidad de que el ministerio del que usted es responsable en la secretaría de Estado tome la iniciativa para instar a que la Agencia Tributaria haga homogénea realmente esta circular y todas las ONG y fundaciones puedan aplicar y hacer extensible este tema a sus cooperantes y a sus trabajadores y voluntarios en el exterior.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Rodríguez Ramos): Señor Robles, desde que se aprobó el Estatuto de los cooperantes, cuyo texto fue consensado por los grupos parlamentarios y las ONG, y desde que comenzó el reconocimiento legal de este colectivo, hemos obtenido importantes avances. Uno de los logros más destacados ha sido la homogeneización y unificación de criterios en toda la Administración Tributaria a través de una nota de la Subdirección General de Técnica Tributaria en septiembre de 2007, después de diversas reuniones con las ONG y representantes de los cooperantes, que permitió una mejora significativa de los criterios de la Hacienda pública respecto a los cooperantes. Conforme define ese estatuto, son cooperantes aquellas personas físicas que participen en la ejecución sobre el terreno de un determinado instrumento de cooperación internacional para el desarrollo o de ayuda

humanitaria. En los impuestos que regulan en España la imposición sobre la renta no se contemplaba de forma específica este colectivo, por lo que resultaba aplicable la normativa general. A efectos tributarios, las retribuciones derivadas de la relación laboral entre cooperantes y las entidades o personas promotoras para el desarrollo y la acción humanitaria se califican como rendimientos del trabajo. Por todo ello, con el fin de homogeneizar el tratamiento que debía darse a este colectivo de contribuyentes que realiza sus trabajos de cooperación en países extranjeros, se elaboró esta nota, a la que he hecho referencia, sobre tributación destinada a las oficinas territoriales de la Agencia Tributaria. Por otra parte, aunque el estatuto fue publicado en 2006, los criterios mantenidos en esta nota han sido aplicados también respecto a los rendimientos de trabajo obtenidos por cooperantes con anterioridad a la existencia del citado estatuto.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría.

El señor **ROBLES OROZCO**: Gracias por la información. Ya me he adelantado a decirle que, efectivamente, la Agencia Tributaria había tomado de alguna manera la iniciativa, pero lo cierto es que no se está aplicando con toda la extensión. Aprovecho una vez más para decirle que, si está en sus capacidades, inste para que esta norma tenga efectividad en todas las ONG y en todas las fundaciones que podrían ser beneficiarias.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Rodríguez Ramos): Recojo esta solicitud y, de nuevo, instaremos a la Secretaría de Estado de Economía y Hacienda para poder avanzar y homogeneizar este sistema.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Despedimos a la secretaria de Estado con bastante rapidez. Gracias, señora secretaria de Estado.

Se levanta la sesión a las once y cuarenta minutos.

Eran las once y cuarenta minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

